

RECURSO DE REVISIÓN

RDAA/0168/2025/AVV

RECURRENTE

VS

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO

Santiago de Querétaro, Qro., 08 (ocho) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco).-----

En fecha 07 (siete) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió por medio del correo electrónico de Oficialía de Partes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, el correo electrónico enviado por el Licenciado Gregorio Ramírez Torres, Titular de la unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio de la cuenta de correo electrónico gramirezt@tcaqro.com, presentando el **pretendido cumplimiento a la Resolución definitiva dictada en fecha 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, y anexos.-----

POR LO QUE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA PONENTE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA:-----

Se tiene por recibido el correo electrónico enviado por el Licenciado Gregorio Ramírez Torres, Titular de la unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del cual se tiene presentando el **pretendido cumplimiento a la Resolución definitiva dictada en fecha 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, y en el cual agregó la siguiente liga de drive.-----

<https://drive.google.com/drive/folders/1XImEuHCRa9OOyJK5awBxuKS-eY28UzSp?usp=sharing>

Por lo anterior, se ordena notificar a la persona recurrente, el presente acuerdo con la información proporcionada, para que en el término de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente día en que se lleve a cabo la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento por parte del **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado** a la resolución referida, **apercibiéndole** que en caso de no realizar manifestaciones en el término señalado, se le tendrá por perdido su derecho de hacer manifestación alguna al respecto, lo anterior, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.-----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PERSONA RECURRENTE POR MEDIO DE LA



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

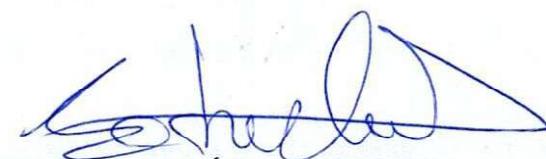
Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y A TRAVÉS DEL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. ASIMISMO, PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente Acuerdo se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quien actúa ante la C. BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO, SECRETARIA DE PONENCIA. Quien da fe. DOY FE. -----

S
U
N
O
—
C
U
A
T
U
A
C
I
Z


ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE


BEATRIZ CAMILA CUEVAS LÁZARO CARRASCO
SECRETARIA DE PONENCIA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 11 (ONCE) DE AGOSTO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). CONSTE.-

 BCCLC/DLNF

La presente foja corresponde a la última del acuerdo de pretendido cumplimiento dictado en el expediente

RDAA/0168/2025/AVV



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

Beatriz Camila Cuevas Lázaro Carrasco

De: Oficialia de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Enviado el: jueves, 7 de agosto de 2025 10:11 a. m.
Para: avargas@infoqro.mx
CC: bcuevas@infoqro.mx; 'Dulce Nadia Villa Maldonado'; jarias@infoqro.mx
Asunto: RV: SE REMITE INFORMACION ASUNTO RDAA/0168/2025/AVV

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

MTRA. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, consisten en:

OFICIALIA DE PARTES	
MEDIO DE RECEPCIÓN	Correo Electrónico
FECHA CONOCIMIENTO	07/08/2025
NÚMERO DE OFICIO	Escrito libre S/N
EXPEDIENTE U OFICIO RELACIONADO	RDAA/0168/2025/AVV
ASUNTO DEL DOCUMENTO	Informe Justificado
ESPECIFICACIÓN DEL ASUNTO	Hipervínculo de acceso
SIGNATARIO	<u>Lic. Gregorio Ramírez Torres, Titular De La Unidad De Transparencia Del Tribunal De Conciliación Y Arbitraje Del Estado De Querétaro</u>
ESPECIFICAR SIGNATARIO (OTRO)	N/A
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia AVV
NÚMERO DE OFICIO PARA TURNADO	INFOQRO/SE/777/2025

-----Mensaje original-----

De: gramirezt@tcaqro.com <gramirezt@tcaqro.com>
Enviado el: jueves, 7 de agosto de 2025 09:37 a. m.
Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@infoqro.mx>
Asunto: SE REMITE INFORMACION ASUNTO RDAA/0168/2025/AVV

Reciba un cordial saludo,

Por este conducto remito la informacion solicitada dentro de la solicitud de informacion numero 221781725000006 hoy recurso de revision numero RDAA/0168/2025/AVV, no se omite mencionar que se anexa la liga para que el solicitante tenga acceso a la informacion requerida.

<https://drive.google.com/drive/folders/1XImEuHCRa9OOyJK5awBxuKS-eY28UzSp?usp=sharing>

ESTADO DE QUERÉTARO ARTEAGA

Año de 20 _____



REG.34

Exp. Núm. _____

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO

ASUNTO _____

ACTOR _____ **REGISTRO** _____

DEMANDADO _____

SE INICIO _____ **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL**
TERMINO **DIF MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Magistrado Presidente

Magistrado Rep. de Gobierno
Estatatal y Municipal

Magistrado Rep. de los Trabajadores

El Secretario

EXPEDIENTE No. _____
 DOMICILIO P/ACTORA _____
 P/DEMANDADA _____

CONCEPTO DE LA RECLAMACIÓN

Indemnización Constitucional
 Preferencia de Derechos
 Indemnización por Riesgos
 Canc. Mcas. Demeritorias
 Pago Seg. de Vida o mutualista

Reinstalación
 Salarios Caídos
 Pago de Salarios
 Tiempo Extra
 Fondo de Ahorro
 Otras Prestaciones

Rescisión
 Prima An.
 Reconoc.
 Aguinaldo
 Vacacione

Audiencia de Conciliación y Ofrecimiento de Pruebas Junta Regional: Fecha _____ Foja _____
 Audiencia de (Conciliación) Demanda y Excepciones. Fecha _____ Foja _____
 Diferida al _____ Foja _____ Diferida al _____ Foja _____

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

Despido Justificado
 Negación de la Rel. Laboral

Reconvención
 Prescripción

Pago
 Otras

Audiencia de Ofrecimiento de Pruebas. Fecha _____ Foja _____
 Audiencia de Desahogo de Reserva. Fecha _____ Foja _____

PRUEBAS

PARTE ACTORA Fojas _____

PARTE DEMANDADA Fojas _____

DESAHOGO

Confesionales	Fecha	Foja	Fecha	Foja	Fecha	Foja	Fecha
Testimoniales							
Inspecciones							
Periciales							
Documentales							
Ratificaciones							
Instrumentales							
OTRAS							

Exhortos	Fecha	Foja	Motivo	Fecha	Foja	Mo
Recordatorios						

Alegatos		
Cierre Instrucción		
Dictamen		
Discusión		
Engrose Laudo		
Notific. Laudo		
Acdo. Ejecución		
Fecha Ejecución		
Embargo		
Remata		

INCIDENT

Nulidad	
Caducidad	
Liquidación	
Incompetencia	
Sustituc. Patronal	
Reposic. Autos	
Personalidad	
Otros	

Amparo Indirecto _____
 Amparo Directo _____

Cambios de Domicilio _____

REMITIDO AL ARCHIVO GENERAL Fecha _____ Relación No. _____

ESTADO DE QUERÉTARO ARTEAGA

Año de 20 _____



CUAD DE ANTED
Exp. Núm. _____
TEQUISQUIAPAN

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO

ASUNTO _____

ACTOR _____

DEMANDADO _____

**CUADERNO DE ANTECEDENTES SINDICATO DE
TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QRO**

SE INICIO _____

TERMINO _____

Magistrado Presidente

Magistrado Rep. de Gobierno
Estatatal y Municipal

Magistrado Rep. de los Trabajadores

El Secretario



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

**CUADERNO DE ANTECEDENTES
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN**

Santiago de Querétaro, Qro., a diecisésis de octubre de dos mil veinticuatro.-

VISTO los escritos recibidos en la Secretaría de este Tribunal los días veintitrés de septiembre y siete de octubre, ambos del presente año, suscritos por Deyanira Jenifer Flores Nieves, escritos a través de los cuales en el primero de ellos solicita el registro del Sindicato de Trabajadores del DIF al servicio del Municipio de Tequisquiapan, con fundamento en el artículo 91, de la Ley de los Trabajadores del Estado, anexando al escrito de referencia Convocatoria; Acta de Asamblea constitutiva de fecha ocho de agosto del presente año; lista de asistencia; lista de miembros y Estatutos Generales. Respecto al segundo de los escritos, exhibe documento el cual contiene los datos y domicilio de organización sindical al rubro citada, lista de asistencia; 3 solicitudes de ingreso suscitas por [REDACTED]

[REDACTED] con sus respectivas credenciales para votar en copia simple así como listado del personal del Sistema Municipal DIF de Tequisquiapan, Qro.- **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Agréguese al presente cuaderno de antecedentes los escritos presentados por la

[REDACTED] Atento a su contenido y a fin de verificar que las personas que se señala en la lista de miembros y de las solicitudes de ingreso exhibidas son trabajadores de base del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF de Tequisquiapan, Qro., se le requiere para que exhiba constancia laboral vigente expedida por el Área de Recursos Humanos del Sistema Municipal antes mencionado, recibos de nómina de las dos últimas quincenas previas a la fecha del presente acuerdo e identificación con fotografía de todos y cada uno de los trabajadores que pretenden integrar el Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan. Hecho lo anterior se acordará lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.- **NOTIFIQUESE** a la promovente por listas en los estrados de este Tribunal, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal .- Así lo acordaron y firmaron los C.C. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: [REDACTED] Magistrado Presidente; Lic.

[REDACTED] Representante de Gobierno y Municipios; [REDACTED] Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la C. Secretaría de Acuerdos, Lic. [REDACTED] que autoriza y da fe. -----

[Signature]
EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

DESCRIPCION DE DOCUMENTOS
AL REVERSO.

2

Tequisquiapan Qro. 23 de septiembre 2024

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE QUERETARO.

PRESENTE:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitarle gire las instrucciones necesarias para generar el registro DEL SINDICATO DE TABAJORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN con base en el Art. 91 de la Ley De los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Se anexa al presente la documentación solicitada de conformidad con el Art. 90 Fracc. II. De la Ley de Los Trabajadores del Estado de Querétaro.

1. Acta de la asamblea constitutiva
2. Estatutos Internos
3. Lista de miembros
4. Acta de la sesión de asamblea de elección de La Mesa Directiva del Sindicato

Debido a que se realizó el trámite en el Centro Federal de conciliación y registro laboral, con folio CFCRL-ASOCIACION-20240819-57699-0280, mismo que resolvió como incompetente para conocer esta solicitud, por lo que nos remite al TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERETARO para su registro.

Sin mas por el momento, agradecemos su atención.

[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL



23 SEP. 2024

RECIBIDO
JUSTICIA • IGUALDAD • EQUIDAD
HORA: 11:40 FIRMA:

Convocatoria

Se convoca a las personas trabajadoras interesadas al servicio del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SMDIF TEQUISQUIAPAN, QRO.

A la celebración de una Asamblea constitutiva que será celebrada el 08/08/2024 a las 4:30 horas, en CALLE CENTENARIO SUR 47, COLONIA CENTRO TEQUISQUIAPAN, QRO.

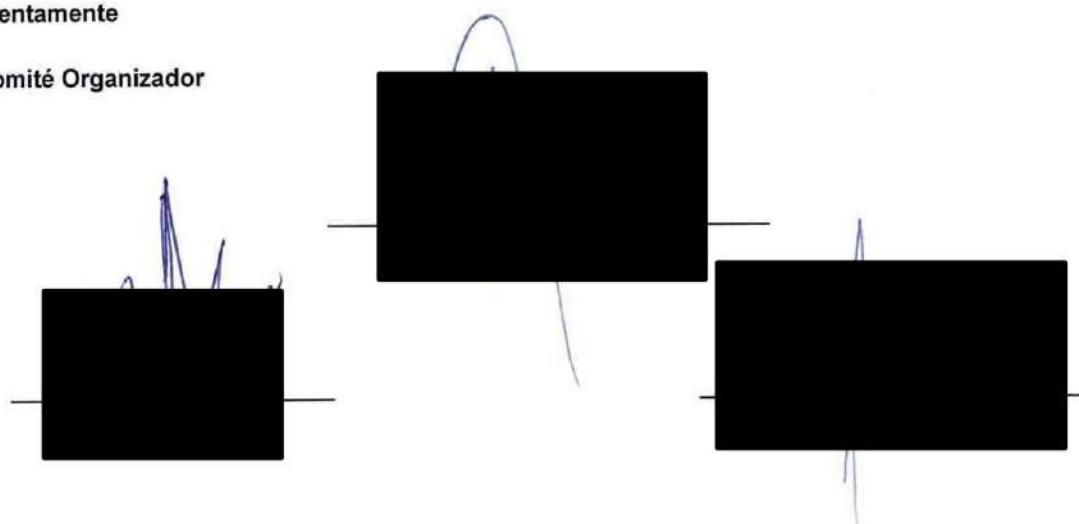
Asamblea que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y levantamiento de la lista de asistencia.
2. Selección del Comité organizador o la Mesa directiva integrada por persona presidenta, secretaria y escrutadora.
3. Declaración del quorum legal (al menos 20 personas).
4. Acuerdo para crear el sindicato, incluida la aprobación de un nombre (único y distintivo) y lema.
5. Lectura, análisis, discusión y aprobación de los estatutos sindicales.
6. Elección del Comité Ejecutivo y Comisiones Permanentes para el periodo estatutario del 08/08/2024 al 08/08/2029
7. Toma de protesta del Comité Ejecutivo y Comisiones Permanentes.
8. Cierre y levantamiento de acta (minuta de la reunión) con firmas de todas las personas trabajadoras asistentes.

Atentamente

Comité Organizador



Acta de Asamblea constitutiva

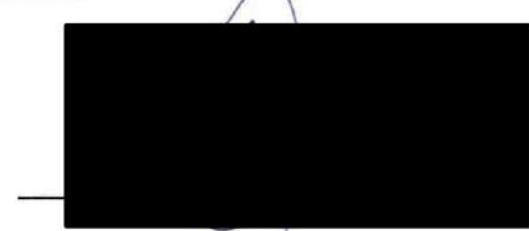
Siendo las 4:30 horas del día **08/08/2024** encontrándonos presentes en el domicilio ubicado en CALLE CENTENARIO SUR 47, COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN, QRO. Se da inicio a la presente Asamblea constitutiva que se convocó con fecha **26/07/2024** por un Comité organizador, con la finalidad de constituir un sindicato con apego a lo dispuesto a los artículos 356, 357, 359, 360 fracción II, 364, 371 y demás relativos y aplicables de la ley federal del trabajo, con el objeto de representar y defender los derechos contemplados en las condiciones generales de trabajo y estatutos. Así mismo, en todo momento se luchará por el mejoramiento y protección de los intereses económicos, sociales, laborales, de salud, culturales y deportivos, que estarán establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo de sindicalizados de las personas trabajadoras del SMDIF TEQUISQUIAPAN

Para el desarrollo de la Asamblea constitutiva toma la palabra el C. [REDACTED] a nombre del Comité organizador manifestando lo siguiente: "compañeros y compañeras, la Asamblea constitutiva a la que asistimos se desarrollará de acuerdo con la convocatoria de fecha 26/07/2024 con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y levantamiento de la lista de asistencia.
 2. Selección del Comité organizador o la Mesa Directiva integrada por persona presidenta, secretaria y escrutadora.
 3. Declaración del quorum legal (al menos 20 personas).
 4. Acuerdo para crear el sindicato, incluida la aprobación de un nombre (único y distintivo) y lema.
 5. Lectura, análisis, discusión y aprobación de estatutos sindicales.
 6. Elección del Comité Ejecutivo y Comisiones Permanentes para el periodo estatutario del 08/08/2024 AL 08/08/2029
 7. Toma de protesta del Comité Ejecutivo y Comisiones Permanentes.
 8. Cierre y levantamiento de acta (minuta de la reunión) con firmas de todas las personas trabajadoras asistentes.
-

Para dar continuidad a la asamblea y desahogar el **primer punto** del orden del día, el compañero, a nombre del Comité organizador manifiesta:

A large black rectangular redaction box with a small blue ink mark at the top center, likely a signature.

"Me complace dar la bienvenida a nombre del Comité organizador, agradecemos su asistencia a esta asamblea constitutiva cuyo objetivo es el crear un sindicato que agrupe a personas trabajadoras al servicio de SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO. Por lo que en este acto para dar seguimiento al mismo punto del orden del día, una vez que se dio la bienvenida a las y los asistentes se procede a pasar lista de asistencia y se hace constar que se encuentran presentes las siguientes personas:

Que somos 21 personas que laboramos para EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SMDIF TEQUISQUIAPAN, QRO.

Enseguida el C. **JOSE JORGE GONZALEZ MORALES** señala que con ello se da por concluido el **primer punto** del orden del día. A continuación, en el **segundo punto** del orden del día, el mismo compañero **JOSE JORGE GONZALEZ MORALES** manifiesta que para poder llevar a cabo los trabajos de la presente asamblea constitutiva es necesario elegir un Comité organizador o Mesa directiva integrada por una persona presidenta

5

de debates, una persona secretaria y una persona escrutadora por lo que propone a la compañera [REDACTED] para la presidencia de la mesa directiva, que se aprueba por unanimidad, por su parte propone al compañero [REDACTED] para la secretaría de la mesa directiva, que se aprueba por unanimidad, y finalmente, a la compañera a [REDACTED] para ser la persona escrutadora, que se aprueba por unanimidad.

Posteriormente, pasan al frente la presidenta [REDACTED] quien manifiesta que se encuentran 21 personas presentes, de acuerdo con el levantamiento de lista que se llevó a cabo en el punto anterior, por lo que existe quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la presente asamblea ya que se cuenta con un número superior al mínimo requerido por la Ley Federal del Trabajo para poder constituir un sindicato. Con ello se da por concluido el **segundo y tercer punto** del orden del día.

Para seguir con el **cuarto punto** de la orden del día, hace uso de la voz la compañera [REDACTED] quien manifiesta que se expuso la necesidad de formar un sindicato para representar y defender los derechos contemplados en las condiciones generales de trabajo y estatutos. Así mismo, en todo momento se luchará por el mejoramiento y protección de los intereses económicos, sociales, laborales, de salud, culturales y deportivos que estaran establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo de Sindicalizados de las personas trabajadoras del SMDIF TEQUISQUIAPAN.

La persona presidenta señala que es necesario que los presentes manifiesten expresamente su voluntad de constituir un nuevo sindicato, por lo que pregunta a los asistentes si están de acuerdo en constituir una agrupación sindical para defender los intereses de los compañeros asistentes y de los que se afilien posteriormente y solicita a los asistentes a levantar su mano si están de acuerdo, levantando la mano todos los presentes por lo que, por unanimidad se **ACUERDA FAVORABLEMENTE** la creación de un nuevo sindicato. A continuación la presidenta solicita que se hagan propuesta de nombre y lema para el sindicato naciente, [REDACTED] pide el uso de la voz y propone **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN** como nombre de la organización naciente y que su lema sea "**EN DEFENSA DEL TRABAJO, SIRVO CON EFICIENCIA Y CON HONOR**"

La presidenta pregunta a los demás asistentes si existe otra propuesta de nombre y nadie más pide el uso de la voz por lo que manifiesta que a pesar de no haber otras propuestas, propone se vote el nombre y lema de la nueva organización por lo que pide a los asistentes que levanten la mano si están de acuerdo en la propuesta, levantando la mano todos los asistentes, queda aprobado el nombre y lema, debiendo integrarse dicha denominación y lema al estatuto correspondiente, con lo anterior se da por terminado el cuarto punto del orden del día.

A continuación del **quinto punto** del orden del día, el compañero [REDACTED] hace uso de la voz e informa que fue puesto a consideración de los asistentes, en ejemplares impresos suficientes que se pusieron a disposición de los/las interesados(as), y que de igual forma se envió la propuesta por correo electrónico a quienes lo solicitaron, por lo que consideramos que los estatutos han sido debidamente compartidos a efecto de que las y los asistentes tengan la información pertinente de su contenido, del cual ya han tenido acercamiento debido a su asistencia a las reuniones previas por lo que pregunta a los asistentes si alguien más quiere hacer uso de la voz.

El compañero [REDACTED] solicitó el uso de la voz para manifestar que las y los asistentes, en diferentes reuniones previas han tenido conocimiento de la propuesta de estatutos, y que, de la lectura de estos se advierte que han sido recogidas las diversas propuestas para su redacción por lo que si no hay otra participación propone se apruebe. Al respecto, la persona presidenta pregunta a las y los asistentes si alguien más quiere hacer uso de la voz y al no registrarse solicitudes para hacer uso de la voz la presidenta manifiesta que la propuesta de estatutos cumple los requisitos de Ley en materia de elección, rendición de cuentas e integración de la directiva sindical, considerando la proporcionalidad de género, entre otros temas, por lo que considera que no hay faltantes en el mismo. La propuesta de estatutos ha integrado las diversas propuestas y se ha conseguido equilibrar los intereses particulares de las y los compañeros asistentes y los requisitos de la Ley Federal del Trabajo, los asistentes han tenido tiempo para hacer observaciones y para efecto de acelerar la presente asamblea pregunta a las y los asistentes si es necesaria la lectura integral de la propuesta de estatutos o si se dispensa la lectura, [los asistentes votan por unanimidad la dispensa de la lectura, por lo que propone a la asamblea que el mismo sea votado tal y como se encuentra redactado agregando el nombre y el lema que han sido aprobadas en la presente asamblea constitutiva].

Enseguida, la persona presidenta pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la propuesta de estatutos y pasara a votación; que por unanimidad se vota dar por terminada la etapa de análisis y discusión de la propuesta de estatutos y solicita a los presentes pasar a emitir su voto de manera personal, libre, secreta y directa, a efectos de determinar si se aprueba o no el contenido de los estatutos sindicales.

Una vez concluido este ejercicio, la persona presidenta informa a las y los compañeros trabajadores el resultado de la votación, la cual registró 21 votos a favor y 0 en contra. En consecuencia, la presidenta informa que se aprueban los estatutos que regirán la vida interna de esta agrupación y que desde este momento es plenamente vigente y con ello da por terminado el **quinto punto** del orden del día.

La presidenta informa que, para poder llevar a cabo el **sexto punto** del orden del día consistente en la elección del Comité Ejecutivo y las Comisiones Permanentes, es necesario que se conforme una comisión electoral tal y como lo señala la Ley Federal del Trabajo.

El compañero [REDACTED] solicita el uso de la voz y propone a la asamblea que las compañeras [REDACTED] conformen la Comisión electoral, de acuerdo con lo establecido en estatuto aprobado, propuesta que es votada y aprobada por unanimidad por las y los asistentes.

Las compañeras [REDACTED] como Comisión Electoral informan que, como es de conocimiento de todos los asistentes a las reuniones previas, se ha hecho una propuesta de integración del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia y de la Comisión de Honor y Justicia preguntando si existe una propuesta diferente y al no haber otra propuesta manifiestan que es necesario que se abra un receso de media hora para poder preparar el material necesario para la elección y pide a los asistentes que se sirvan votar la propuesta de receso misma que es aprobada por unanimidad y siendo las 5:30 horas de la fecha de su celebración se abre un receso de media hora.

Siendo las 18:00 horas del día de su celebración se levanta el receso acordado y se reanudan los trabajos de esta asamblea constitutiva, la compañera [REDACTED] informa que se ha elaborado la boleta que incluye la propuesta integral de los/las compañeras que ocuparán las carteras del Comité Ejecutivo, Comisión de Vigilancia y Comisión de Honor y Justicia y señala que estos compañeros tendrán un periodo estatutario de cinco años y ocuparán esas carteras desde el 08/08/2024 hasta el 08/08/2029 siendo la siguiente:

PROPIUESTA DE COMITÉ EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL: [REDACTED]

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN: [REDACTED]

SECRETARÍA DE FINANZAS: [REDACTED]

SECRETARÍA DE ACTAS: [REDACTED]

SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN: [REDACTED]

X

PROPUESTA DE COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA: [REDACTED]

SECRETARIO: [REDACTED]

VOCAL: [REDACTED]

PROPUESTA DE COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

PRESIDENTA: [REDACTED]

SECRETARIO: [REDACTED]

VOCAL: [REDACTED]

La compañera [REDACTED] de la Comisión electoral señala que se han elaborado 21 boletas de elección donde consta la propuesta de **COMITÉ EJECUTIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA** y en la parte inferior de la boleta dos recuadros, uno con un **Sí** y otro con **NO** para que los presentes marquen su voluntad, y que la elección será mediante la modalidad del **voto personal, libre, directo y secreto**. A continuación, pone a la vista de las y los asistentes a la asamblea la boleta y pregunta si existen preguntas y dudas, [al no haber intervenciones continúa informando que se ha habilitado una mampara para que los asistentes voten en plena secrecía], de forma personal, y que posteriormente deberán depositar el voto en la urna que se encuentra al frente, para llevar el proceso de elección en orden. Asimismo, señala que las boletas han sido firmadas por la Comisión electoral en su parte posterior y que si no existen dudas empezaríamos con el proceso de distribución, votación, conteo y resultado de la elección. Procediendo a llevar a cabo la votación.

La compañera [REDACTED] de la Comisión electoral informa a la asamblea que se utilizaron las 20 boletas y que han votado todos las y los presentes, procediendo a escrutinio y cómputo, extrayendo las boletas utilizadas, diciendo en voz alta el sentido de cada voto.

Pasando a contabilizarlos informando que han votado a favor de la propuesta de **COMITÉ EJECUTIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA** un total de 20 compañeros(as) por lo que por unanimidad han sido electos como **COMITÉ EJECUTIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA** para el periodo estatutario del 08/08/2024 al 08/08/2029 las y los compañeros mencionados.

A continuación, la compañera [REDACTED] de la Comisión electoral informa que con ello se da por concluido el **sexto punto** del orden del día por lo que la Comisión electoral deja de funcionar y la persona presidenta retoma su función y manifiesta que, para desahogar el **séptimo punto** del orden del día es importante tomar protesta al **COMITÉ EJECUTIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA** por lo que solicita a las y los funcionarios electos pasar al frente y se les pregunta a las y los compañeros electos: **"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE ESTE NUEVO SINDICATO"** a lo que las y los compañeros electos responden: **"SÍ, PROTESTO"**, la presidenta replica: **"SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL SINDICATO SE LOS PREMIE Y SI NO QUE ÉL MISMO SE LOS DEMANDE"**, y solicita a las y los asistentes que den un aplauso de reconocimiento a la nueva directiva sindical. Con lo anterior concluye el **séptimo punto** del orden del día.

Para desahogar el **octavo punto** del orden del día, la compañera [REDACTED] en su carácter de **SECRETARIA GENERAL ELECTA** informa que solicitará el registro del sindicato ante **CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL**, por lo que es necesario que todos los compañeros presentes entreguen su último recibo de nómina para demostrar la relación de trabajo y foto de una identificación oficial. Con esto se da por concluido el octavo punto del orden del día.

A continuación, la persona presidenta da por terminada la presente asamblea por haberse agotado los puntos del orden del día, y da por concluida la presente asamblea constitutiva siendo las 18:30 horas del mismo día, mes y año.

Damos fe

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMAN:

PRESIDENTE DEL COMITÉ
ORGANIZADOR

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE ELECCIÓN

Siendo las 18:00 horas del dia de su celebración (08/08/2024) levantndose el receso acordado, se reanudaron los trabajos de la asamblea constitutiva y la compañera [REDACTED] informa que se ha elaborado la boleta que incluye la propuesta integral de los/las compañeras que ocuparán las carteras del Comité Ejecutivo, Comisión de Vigilancia y Comisión de Honor y Justicia y señala que estos compañeros tendrán un periodo estatutario de cinco años y ocuparán esas carteras desde el 08/08/2024 hasta el 08/08/2029 siendo la siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL: [REDACTED]

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN: [REDACTED]

SECRETARÍA DE FINANZAS: [REDACTED]

SECRETARIA DE ACTAS: [REDACTED]

SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN: [REDACTED]

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA: [REDACTED]

SECRETARIO: [REDACTED]

VOCAL: [REDACTED]

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

PRESIDENTA: [REDACTED]

SECRETARIO: [REDACTED]

VOCAL: [REDACTED]

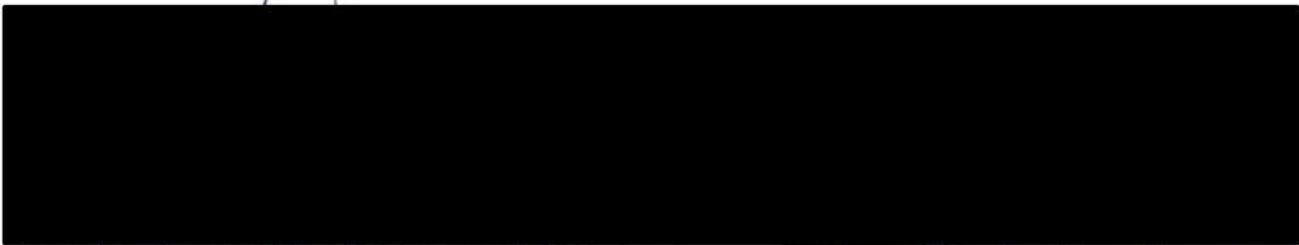
A continuación,toma protesta al COMITÉ EJECUTIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA por lo que solicita a las y los funcionarios electos pasar al frente y se les pregunta a las y los compañeros electos: "PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE ESTE NUEVO SINDICATO" a lo que las y los compañeros electos responden: "SÍ, PROTESTO", la presidenta replica: "SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL SINDICATO SE LOS PREMIE Y SI NO QUE ÉL MISMO SE LOS DEMANDE", y solicita a las y los asistentes que den un aplauso de reconocimiento a la nueva directiva sindical

Lista de asistencia

Lista de asistencia de las personas trabajadoras al servicio de la entidad:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SMDIF TEQUISQUIAPAN, QRO.
Reunidos el dia 08/08/ 2024 para celebrar una Asamblea constitutiva que fue convocada el dia 26/07/2024.
Celebrada en el domicilio ubicado en: CALLE CENTENARIO SUR 47. COLONIA CENTRO, TEQUISQUIAPAN,
QRO.

SE ANEXA LISTA



Personas presidenta del Comité organizador

Secretario(a) general electo(a)

La suscrita



SECRETARIO(A) GENERAL ELECTO(A), autorizo el presente documento en términos del artículo 365, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, para todos los efectos legales que haya a lugar

LISTADO DE MIEMBROS

	NOMBRE	DOCMICILIO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

Clave	Nombre completo	Edad	Categoría	Salario	Dependencia	Direction
1					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
2					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
3					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
4					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
5					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
6					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
7					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
8					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
9					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
10					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
11					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
12					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
13					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
14					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
15					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
16					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
17					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
18					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
19					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
20					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	
21					SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.	

Estatuto general

LAS Y LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCION DENOMINADA **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO**; SE HAN ORGANIZADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES, EN UN SINDICATO QUE TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN

DOMICILIO:

CALLE CENTENARIO SUR 47, COLONIA CENTRO TEQUISQUIAPAN, QRO.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

El **Estatuto General** es la norma suprema que rige la vida interior del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN** que tiene el objeto de definir los derechos y las obligaciones de sus afiliadas y afiliados, así como establecer las disposiciones sobre las cuales debe establecerse la estructura y funcionamiento de los órganos directivos que lo integran. Es el Estatuto, además, uno de los instrumentos jurídicos fundamentales de la organización sindical, que le permite pugnar por el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales, profesionales y, por supuesto, laborales de sus afiliadas y afiliados.

CAPÍTULO I DE LA DENOMINACIÓN, LEMA, DOMICILIO, OBJETIVO Y DURACIÓN

Artículo 1. El sindicato se denomina **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN** y su lema es "En defensa del Trabajo, Sirvo con Eficiencia y con Honor", organización constituida por tiempo indefinido con domicilio legal en CALLE CENTENARIO SUR 47, COLONIA CENTRO TEQUISQUIAPAN, QRO. Los presentes estatutos fueron aprobados en la Asamblea constitutiva celebrada el día 08 de agosto del 2024.

Artículo 2. Esta organización tiene como objeto el representar y defender los derechos contemplados en las condiciones generales de trabajo y en los presentes estatutos. Así mismo, en todo momento se luchará por el mejoramiento y protección de los intereses económicos, sociales, laborales, de salud, culturales y deportivos.

Artículo 3. El sindicato tendrá como principio el enfoque de género en la negociación colectiva, las políticas, agenda y acciones sindicales que garanticen la igualdad sustantiva de todas las personas miembro.

CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN

Artículo 4. Son miembros de este sindicato las personas trabajadoras que la hayan constituido, así como las que ingresen con posterioridad a la misma, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1.- Tener la mayoría de edad
- 2.- Ser trabajador del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Tequisquiapan, Qro.
- 3.- Solicitar por escrito su ingreso al sindicato.

La persona titular de la **Secretaría General** del Comité Ejecutivo, o bien, la persona de la directiva que sea designada por la mayoría de ésta, para tal efecto, autorizará las afiliaciones y emitirá la credencial de persona afiliada activa. Es compromiso de las personas miembro al afiliarse, comprometerse a respetar los acuerdos del sindicato, tomados en cualquiera de sus órganos ejecutivos y deliberativos, así como el presente Estatuto.

Artículo 5. La calidad de persona miembro del sindicato se pierde por los siguientes motivos:

1. Por renuncia voluntaria presentada al sindicato.
2. Por expulsión.

Cuando una persona pierda la calidad de miembro, dejará de disfrutar de los derechos y beneficios que se establecen en el presente Estatuto.

Artículo 6. Las y los miembros que sean objeto de reajuste o sean despedidos por su empleador y que demanden su reinstalación, conservarán su calidad de miembro con todos los derechos sindicales, hasta en tanto se decida en última instancia la resolución del juicio que se ventile ante la autoridad competente con relación a su reinstalación.

Artículo 7. Las personas trabajadoras miembro que se jubilen seguirán siendo parte del sindicato con todos sus derechos y obligaciones sindicales.

CAPÍTULO III
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 8. Son derechos de las personas miembros:

1. Tener voz y voto en los órganos deliberativos que celebre el sindicato, en los términos dispuestos en el presente Estatuto.
2. Ser electas para formar parte de los órganos directivos de este sindicato, de acuerdo con el presente Estatuto.
3. Disfrutar de todos los beneficios que como miembro de este sindicato le otorgue el presente Estatuto, el Reglamento Interior de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo, la Ley Federal del Trabajo y toda legislación en la materia que se encuentre vigente.
4. Contar con la representación y defensa del sindicato ante las autoridades laborales y ante el patrón, según corresponda en todos los problemas que se refieran a su trabajo o derechos sindicales.
5. Recibir por escrito copia del último informe de gestión y administración del patrimonio sindical. Asimismo, podrá solicitar por escrito aclaración del último informe rendido de la gestión y administración del patrimonio sindical. Esta solicitud no implica sanción alguna.

Artículo 9. Son obligaciones de las y los miembros:

1. Asistir a las distintas asambleas y eventos que realice el sindicato, en términos del presente Estatuto.
2. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y reglamentos de este sindicato, así como los protocolos, políticas y acuerdos de los órganos deliberativos.
3. Guardar orden y respeto a los órganos deliberativos y en todos los actos realizados por el sindicato.
4. Acudir a las citas que le requieran los órganos directivos del sindicato.
5. Pagar puntualmente las cuotas sindicales y, en su caso, dar autorización para que el patrón con el cual laboren le deduzca de su salario las cuotas ordinarias que señale el Estatuto.
6. Desempeñar con, honradez, eficacia y lealtad las comisiones sindicales que les haya conferido la dirigencia sindical.
7. Hacer del conocimiento al Secretario general, los representantes sindicales respectivos, cualquier situación que observe tanto en su lugar de adscripción, así como en otra oficina y/o módulos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro.
8. Colaborar activamente con el sindicato para alcanzar los objetivos del mejoramiento de las condiciones de vida y laborales de los agremiados.
9. Conocer sus obligaciones y derechos sindicales así como el contenido de los presentes estatutos.
10. Comportarse de manera respetuosa en las asambleas y reuniones sindicales, así como en los congresos, consejos, conferencias y plenos.
11. Mantener una relación cordial y de respeto entre los agremiados del sindicato fomentando así la unidad sindical. Queda estrictamente prohibido para cualquier miembro del sindicato utilizar su cargo en la organización sindical con fines de lucro o de otra índole.
12. Ningún miembro puede utilizar los colores, logotipo, nombre o lema del sindicato para fines ajenos al mismo, ni hacer declaraciones públicas a nombre del sindicato, así como firmar documentos. Para lo anterior, se requerirá la autorización respectiva del Secretario general.

- 16
13. Prescindir de hacer propaganda religiosa dentro de la organización sindical.
 14. Solicitar con previa autorización, la licencia de la organización como miembros activos del sindicato cuando sean designados a ocupar un cargo de confianza.
 15. Al que incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente documento se le aplicará las sanciones establecidas en este estatuto, previo procedimiento y resolución de la comisión nacional de justicia y vigilancia.
 16. Desempeñar las labores encomendadas en su puesto de trabajo con eficacia, eficiencia, responsabilidad y respeto para el personal sindicalizado y no sindicalizado.

CAPÍTULO IV DE LOS MOTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Artículo 10. Las medidas disciplinarias a las que se encuentran sujetas las personas miembros del sindicato, son las siguientes:

1. **La amonestación** (por escrito) como el hecho de prevenir y encomendar a uno o varios miembros que se abstengan de seguir realizando actividades que vayan en contra de los intereses del sindicato o de sus compañeros, la cual se impone a quienes incurran en el incumplimiento de sus obligaciones como miembros del sindicato, que no causen perjuicio mayor al mismo, es decir, que no comprometan el buen nombre del sindicato, su existencia o la estabilidad de este, de manera injustificada. Esta sanción también se aplicará al titular de la Secretaría General y de la Secretaría de Finanzas cuando omitan dar respuesta a las solicitudes, que se hayan presentado por escrito, de aclaración del último informe rendido en los plazos establecidos en el presente estatuto.
2. **La suspensión de derechos**, como la privación temporal del ejercicio de los derechos de un miembro, más no de sus obligaciones, por un término mínimo de tres días y máximo de un año, la cual se impone a quienes incurran en actos de indisciplina o incumplan con sus obligaciones, de tal forma que se comprometa el buen nombre del sindicato, su existencia o la estabilidad de este, de manera injustificada.
3. **La suspensión de los integrantes de los órganos directivos** como el hecho de suspender por un término mínimo de tres días y máximo de un año a un directivo de la organización en sus funciones, la cual se impone a quienes, contando con un cargo comprendido dentro de los citados órganos directivos, incumplan con las obligaciones establecidas para ellos en estos estatutos, o bien, desempeñen de forma deficiente su encargo, que no comprometan el buen nombre del sindicato, su existencia o la estabilidad de este, de manera injustificada.
4. **La destitución de integrantes de los órganos directivos** como el hecho de cesar en el cargo a quienes, contando con un cargo comprendido dentro de los citados órganos directivos, incumplan con las obligaciones establecidas para ellos en estos estatutos, o bien, desempeñen de forma negligente su encargo, o realicen actos que comprometan el buen nombre del sindicato, su existencia o la estabilidad de este, de manera injustificada.
5. **La expulsión** como el hecho de destituir definitivamente del sindicato, es decir, dejar de formar parte de dicha organización, la cual se impone a quienes violen alguna disposición expresa de la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del sindicato y que lesione el buen nombre, la existencia o la estabilidad de este.

El uso indebido de fondos, recursos o en general, de cualquier derecho que forma parte del haber patrimonial del sindicato, será sancionado en términos de los incisos 3) al 5) de la presente norma. En caso de fraude o enriquecimiento a costa de la organización se deberá proceder a la destitución o a la expulsión, conforme al procedimiento establecido en el artículo 371, fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las sanciones en materia penal que correspondan.

Artículo 11. La Comisión de Honor y Justicia conocerá de las imputaciones de las conductas que puedan estimarse susceptibles de ser sancionadas con alguna medida disciplinaria. La aplicación de éstas sólo se pueden realizar previo dictamen de la citada Comisión, el cual se emitirá previa realización de las diligencias correspondientes a efecto de determinar, o no, si resulta procedente la aplicación de las medidas en comento, con las pruebas que se recaben y/o aporten.

En todo momento, las personas acusadas serán oídos en su defensa ante la Comisión de Honor y Justicia, se les permitirá aportar pruebas, así como, conocer aquellas que existan en su contra. Ninguna medida disciplinaria se podrá aplicar sin que exista un dictamen de la mencionada Comisión, en el que se determine la procedencia de la aplicación de alguna de las mencionadas medidas.

Artículo 12. La forma de aplicar las medidas disciplinarias a las y los miembros de la organización, se impondrán de la siguiente forma, una vez que la Comisión de Honor y Justicia haya formulado un dictamen en el que se determine la aplicación de éstas:

1. La amonestación, será aplicada por el Comité Ejecutivo.
2. La suspensión de derechos será aplicada por el Comité Ejecutivo.
3. La suspensión de integrantes de los órganos directivos será aplicada por el Comité Ejecutivo, previa aprobación del dictamen en una Asamblea General.
4. La destitución de integrantes de los órganos directivos será aplicada por el Comité Ejecutivo, previa aprobación del dictamen en una Asamblea General.
5. La expulsión sólo será aplicada cuando se cumpla con el proceso establecido en el siguiente artículo.

Artículo 13. Para aplicar la expulsión como medida disciplinaria a cualquier miembro de la organización, se deberá someter el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia al siguiente procedimiento:

1. La persona imputada contará en todo momento con el derecho de audiencia y deberá ser citado por la Comisión de Honor y Justicia a efecto de conocer de la acusación, en la misma audiencia podrá aportar las pruebas que considere favorables a su interés.
2. En los términos consignados en estos Estatutos se citará a una Asamblea General Extraordinaria, la cual sólo se podrá conformar con los miembros de la organización, o bien, a una asamblea seccional, según lo determine el Comité Ejecutivo a través de la Secretaría General. Dicha Asamblea General Extraordinaria se reunirá para el solo efecto de conocer de la expulsión.
3. En la asamblea correspondiente la persona imputada será oída en su defensa, se expondrá tanto el dictamen como las pruebas que hayan dado origen al mismo y la propia parte acusada podrá señalar aquellas que estimen existen a su favor.
4. La votación que se realice en la Asamblea deberá ser personal de cada miembro y no podrá realizarse por escrito, ni podrán emitirse votos de representación.
5. En todo momento, sólo procederá la expulsión si las dos terceras partes de los miembros de la organización votan favorablemente el dictamen correspondiente sin hacerse representar, ni por escrito.

CAPÍTULO V DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 14. Este sindicato estructura su funcionamiento en los siguientes órganos deliberativos, mismos cuya conformación y quorum son los siguientes según se detallan:

1. Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, las cuales constituyen el máximo órgano de gobierno, mismas que se deben integrar por las dos terceras partes de los miembros y los acuerdos sean tomados por lo menos el cincuenta y uno por ciento.
2. Plenos del Comité Ejecutivo, los cuales se deben integrar por la mitad más uno de los secretarios(as) del Comité Ejecutivo.

En el caso de que el Comité Ejecutivo no convoque oportunamente a las Asambleas previstas en los Estatutos, las personas trabajadoras que representan el treinta y tres por ciento (33%) del total de los miembros del Sindicato, por lo menos, podrán solicitar al Comité que convoque a la Asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la Convocatoria. En este caso, para que la Asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurran las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato, las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato por lo menos, como lo previene el artículo 371, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 15. La forma de convocar y época de celebración de los órganos deliberativos de este sindicato, son los siguientes:

1. Asambleas Generales, de forma ordinaria se celebran tres veces al año y de forma extraordinaria, cuando resulte necesario, previa convocatoria de la Secretaría General del Comité Ejecutivo, expedida con una antelación de al menos diez días.
2. Plenos del Comité Ejecutivo, de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria, cuando resulte necesario, previa convocatoria de la Secretaría General del Comité Ejecutivo, expedida con una antelación de al menos tres días hábiles.

Las antelaciones para cualquier órgano deliberativo de la organización podrán reducirse de forma excepcional hasta en la mitad de las antelaciones antes mencionadas, en caso de que convoque a asambleas, plenos o sesiones de carácter extraordinario.

Artículo 16. Para la ejecución de los acuerdos de los órganos deliberativos, así como para el funcionamiento de este sindicato, existirán los siguientes órganos directivos:

1. Comité Ejecutivo, el cual será designado para ejercicios sociales de cinco años.
2. La(s) Comisión(es) permanentes, las cuales serán designadas para ejercicios sociales de tres años.

Artículo 17. Son condiciones de elegibilidad para cualquier cargo comprendido en los órganos directivos el sindicato, el contar con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar al corriente al pago de las cuotas sindicales previstas en el estatuto.
3. No estar suspendido en sus derechos sindicales, ni estar cumpliendo alguna medida disciplinaria.
4. En el caso de la elección de la Secretaría General, deberá acreditarse la calidad de trabajador o trabajadora en servicio activo.

CAPÍTULO VI DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS

Artículo 18. El Comité Ejecutivo se conforma por las siguientes Secretarías, mismas que deberán contar un titular referido como secretario(a) y en su caso, con un Suplente que los cubra en sus ausencias temporales, considerando siempre el principio de proporcionalidad de género:

1. Secretaría General.
2. Secretaría de Organización.
3. Secretaría de Finanzas.
4. Secretaría de Actas.
5. Secretaría de Trabajo y Comunicación.

El sindicato considera que la reelección de alguno de los integrantes del Comité Ejecutivo, de las Comisiones Permanentes, entorpece la libertad y democracia sindical por lo que sólo se permitirá la elección de algún integrante de los órganos señalados en una cartera diferente a la que ocupa en el momento de la elección respectiva.

Artículo 19. En la directiva también existirán la(s) siguiente(s) Comisiones Permanentes, según se detallan y se refieren sus cargos, mismos que deberán contar un titular, siempre electo bajo el principio de proporcionalidad de género, y en su caso, con un Suplente que los cubra en sus ausencias temporales:

1. Una Comisión de Vigilancia, conformada por:

Un presidente(a).
Un secretario(a).
Un vocal

2. Una Comisión de Honor y Justicia, conformada por:

Un presidente(a).
Un secretario(a).
Un vocal

Artículo 20. La elección de la directiva comprendida en los artículos 18 y 19 de estos estatutos, realizada con motivo del término de un ejercicio social, se llevará a cabo mediante el ejercicio del **voto personal, libre, secreto y directo**, con arreglo a las siguientes normas:

1. La convocatoria de elección será emitida y firmada por la Secretaría General del Comité Ejecutivo, con una antelación de al menos diez días hábiles a la fecha en que se debe llevar a cabo la elección.
2. La citada convocatoria deberá precisar la fecha, hora y lugar en que se realizará el proceso, los requisitos para inscribir candidatos, ya sea por planillas o por cargo y deberá publicarse en el local sindical y en los lugares de mayor afluencia de los miembros en el centro de trabajo.
3. Una vez emitida la convocatoria, la Comisión de Honor y Justicia podrá constituirse como Comisión electoral, ante la cual se registrarán las planillas o personas candidatas conforme a lo dispuesto en la convocatoria. Ésta será la instancia de decisión colegiada, responsable de organizar, resolver cualquier queja o petición y calificar la elección, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.
4. La Comisión en cita será responsable de la celebración y desahogo del proceso electoral, así como de que la documentación y materiales que se elaboren para la realización, garanticen que la votación se desarrolle de forma segura, directa, personal, libre y secreta.
5. Tres días previos a las votaciones, la Comisión electoral deberá poner a disposición de los miembros del sindicato y personas candidatas, un padrón completo y actualizado de los mismos miembros con derecho a voto.
6. La mencionada Comisión deberá establecer un procedimiento que asegure la identificación de las personas miembro que tengan derecho a votar, así como que las boletas contengan la siguiente información:
 1. Municipio(s) y entidad(es) federativa(s) en que se realice la votación.
 2. Cargo para el que se postula la persona candidata o personas candidatas.
 3. Emblema y color de cada una de las planillas que participan con candidatos en la elección de que se trate.
 4. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir.

Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión electoral que para tales efectos se acuerde por el sindicato.

Una vez concluidas las votaciones la Comisión electoral deberá organizar el cómputo de los votos y procederá a levantar un acta circunstanciada del proceso electoral, para su posterior registro.

La directiva del sindicato y la Comisión electoral serán responsables de que en las planillas o candidaturas que se registren para la renovación de dicha directiva exista representación proporcional en razón de género, en la misma forma en que dicha proporción se expresa en la membresía de la propia organización. La proporcionalidad de género también deberá ser observada en la conformación de las Secretarías, Comisiones permanentes y/o carteras que integran el sindicato.

Una vez terminado el proceso electoral, la Comisión electoral quedará disuelta y retomará sus actividades como Comisión de Honor y Justicia, y ésta resguardará el material, boletas y demás enseres utilizados en el proceso electoral.

Artículo 21. Cuando existan suplentes de los directivos comprendidos en los artículos 18 y 19, éstos cubrirán las ausencias temporales de los directivos correspondientes. En caso de que no existan suplentes, las ausencias temporales serán cubiertas por el directivo que siga en el orden descendente en que enumeran en los artículos en comento, según sea el caso. Quien cubra una ausencia temporal tendrá las mismas atribuciones y facultades que corresponderían al titular.

Se consideran ausencias temporales aquellas que no excedan de tres meses, en caso de que éstas se prolonguen más, se elegirá al titular en una Asamblea General Extraordinaria, en los términos establecidos en el presente estatuto.

CAPÍTULO VII DE LAS FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS

Artículo 22. La representación legal del sindicato se ejerce a través del Comité Ejecutivo mediante quien ocupe su Secretaría General, en términos de los presentes Estatutos, o bien, en quien o quienes se delegue dicha representación conforme a las normas establecidas al efecto en el presente Capítulo, mismas que en todo caso comprenderán:

1. Poder general para pleitos y cobranzas, con toda clase de facultades generales y especiales, inclusive, aquellas que acuerdo a las Leyes aplicables requieran cláusula especial en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, así como de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas y/o partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, incluida la Ciudad de México.
2. Poder general para actos de administración, con toda clase de facultades generales y especiales, inclusive, aquellas que acuerdo a las Leyes aplicables requieran cláusula especial en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, así como de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas y/o partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, incluida la Ciudad de México.
3. Poder general para actos de dominio, con toda clase de facultades generales y especiales, inclusive, aquellas que acuerdo a las Leyes aplicables requieran cláusula especial en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, así como de sus correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas y/o partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, incluida la Ciudad de México.
4. Poder Especial, para realizar toda clase de actos y gestiones ante autoridades sean estas, Municipales, Estatales, Federales, del Servicio de Administración Tributaria y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para recibir pagos, otorgar recibos y cartas de pago, para iniciar, administrar, manejar, solicitar, designar; diversos productos y/o servicios bancarios, como cuentas de ahorro o de inversión, banca electrónica, ante cualquier institución bancaria y/o de valores y/o fiduciaria, teniendo la facultad expresa para designar y/o sustituir a las personas que firmarán en la misma, en forma indistinta y/o mancomunada, para la administración y/o manejar de dichas cuentas, así como firmar en forma individual, entre las diversas instituciones.

En todo caso, los citados poderes con que cuenta la Secretaría General del Comité Ejecutivo, se podrán ejercer respecto a cualquier derecho, actuación y/u obligación derivado de las relaciones individuales y colectivas de trabajo de las cuales sea titular, o bien, cuyo ejercicio sea reclamable por el sindicato, o bien, por cualquiera de sus miembros, así como cualquier derecho, actuación y/u obligación de carácter civil, mercantil, fiscal, civil, penal, bancaria, comercial o administrativa de la referida sindicato.

Finalmente, la mencionada Secretaría General del Comité Ejecutivo podrá otorgar cualquiera de los citados poderes a las personas que juzgue conveniente, sin limitación alguna.

Artículo 23. La documentación del sindicato que deba ser autorizada en términos de los artículos 365, último párrafo, y 377, fracciones II y III, de la Ley Federal del Trabajo, es decir, cualquier acta, padrón o lista de miembros y los Estatutos, deberá estar firmada por el secretario(a) General del Comité Ejecutivo.

Artículo 24. Las facultades y obligaciones del Comité Ejecutivo son las siguientes:

1. Representar legalmente al sindicato por conducto del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo en todos los asuntos que directa o indirectamente le conciernen al sindicato ante las empresas y ante personas físicas y morales que de alguna forma se relacionen con los intereses de esta.
2. Sancionar y celebrar los Contratos Colectivos de Trabajo que procedan, por conducto de la Secretaría General del Comité Ejecutivo.
3. Tener a su cargo la marcha económica del sindicato.
4. Informar en las Asambleas generales sobre todo los aspectos legales de los problemas por los que esté pasando la agrupación para que los acuerdos de solución a los mismos se adopten y se ajusten a los ordenamientos legales vigentes a este Estatuto.
5. Cuidar de la fiel observancia e interpretación de los Contratos Colectivos de Trabajo.
6. Formular su presupuesto, mismo que se someterá a la aprobación de la Asamblea general, previo al inicio del ejercicio de cada anualidad.
7. Formar una comisión negociadora para la negociación colectiva que integre a personas trabajadoras cubiertas por el contrato colectivo de trabajo del que se trate.

8. Rendir informe semestral de la gestión y administración del patrimonio sindical, esta obligación no es dispensable.

Artículo 25. Las facultades y obligaciones de las Secretarías del Comité Ejecutivo son las siguientes:

I. Secretaría General del Comité Ejecutivo:

1. Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, la Ley Federal del Trabajo, los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables, a los reglamentos y los acuerdos y disposiciones de las Asambleas generales.
2. Vigilar el exacto cumplimiento del despacho de los asuntos de las diversas Secretarías y de las Comisiones, procurando que se cumpla con lo dispuesto en este estatuto y con los acuerdos de las Asambleas generales.
3. Vigilar el uso correcto de los depósitos de las cuotas, y demás apartanciones que se sumen.
4. Autorizar con su firma los pagos y gastos que originen la administración y necesidades del sindicato.
5. Dar cuenta al secretario(a) que lo sustituya de los asuntos que se encuentren pendientes haciendo entrega del archivo a su cuidado firmando el acta correspondiente.
6. Asumir la dirección del Comité Ejecutivo del sindicato.
7. Promover en nombre y representación de la organización ante toda clase de autoridades, las acciones jurídicas correspondientes, así como desistirse de las mismas por sí o por medio de los apoderados que él designe para dicho efecto, así como en su caso suscribir y emitir títulos de crédito.
8. Autorizar las compensaciones asignadas a la directiva del sindicato y a las y los Asesores y a los Empleados al servicio de esta, así como todos aquellos pagos y gastos, que se hacen en beneficio y para la superación de ésta y que tengan relación con su objeto.
9. Tener todas las facultades legales, después de consultar a la asamblea y que en derecho procedan para vender, comprar, enajenar, embargar, o gravar, cualquier inmueble, ya sea propiedad del sindicato, siempre y cuando sea para el beneficio de esta, informando en la Asamblea General próxima inmediata, o al Comité Ejecutivo, lo que ocurra primero.
10. Contará con facultades, poderes y/o representación suficiente para actuar siempre que sea favorable al sindicato, en nombre y representación del sindicato, para abrir y/o cancelar cuentas bancarias en las instituciones que juzgue conveniente.
11. En unión con el titular de la Secretaría de Finanzas rendir informe semestral de la gestión y administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es dispensable. Deberá entregar a cada agremiado copia por escrito del informe rendido debiendo dejar constancia de la entrega.
12. En unión con la Secretaría de Finanzas dar respuesta en los plazos establecidos en el presente estatuto a las solicitudes de aclaración, que se hayan presentado por escrito, del último informe rendido de la gestión y administración del patrimonio sindical.
13. Y todas las que no sean anunciadas en el presente Estatuto pero que por su naturaleza deduzcan su afinidad.

II. Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo:

1. Suplir a la Secretaría General en sus funciones durante sus ausencias temporales.
2. Crear y mantener interiormente la armonía entre las diferentes entidades que componen al sindicato.
3. Dar cuenta al Comité Ejecutivo de todos los asuntos que le comuniquen.
4. Acordar con la Secretaría General los asuntos de su incumbencia.
5. Rendir un informe anual a sus funciones ante el Comité Ejecutivo remitiendo copias de este.
6. Asistir a las asambleas en las que sea requerido para ello o comisionado por la Secretaría General.
7. Afiliar oportunamente a todos los trabajadores de nuevo ingreso que soliciten y obtengan su afiliación por este sindicato y expedir las credenciales que los acrediten como miembros de este.
8. Entregar a la Secretaría que lo substituya por riguroso inventario, toda la documentación y el archivo a su cargo firmando el acta correspondiente.

III. Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo:

1. Suplir a la Secretaría de Organización en sus funciones durante sus ausencias temporales.
2. Crear y mantener interiormente la armonía entre las diferentes entidades que componen al sindicato.
3. Firmar toda la documentación relacionada con el movimiento de valores encomendado a su cuidado.

4. Desempeñar los encargos que le sean conferidas por la Secretaría General del Comité Ejecutivo y la asamblea general.
5. Cobrar las cuotas sindicales y verificar cuando sean realizadas en efectivo o depósitos en las cuentas bancarias del sindicato.
6. Pagar los gastos que origine el Sindicato con el visto bueno de la Secretaría General del Comité Ejecutivo.
7. En unión con el titular de la Secretaría General rendir informe semestral de la gestión y administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es dispensable.
8. En unión con el titular de la Secretaría General dar respuesta en los plazos establecidos en el presente estatuto a las solicitudes de aclaración, que se hayan presentado por escrito, del último informe rendido de la gestión y administración del patrimonio sindical.
9. Dar cuenta a la Secretaría que lo sustituye de los asuntos pendientes, haciendo entrega del archivo y valores a su cuidado, firmando el acta correspondiente a la entrega.

IV. Secretaría de Actas del Comité Ejecutivo:

1. Suplir a la Secretaría de Finanzas en sus funciones durante sus ausencias temporales.
2. Llevar la documentación del sindicato.
3. Llevar el acervo de actas generadas por los órganos de decisión del sindicato.
4. Desempeñar tareas que le sean conferidas por la Secretaría General del Comité Ejecutivo y la Asamblea general, concernientes a las actividades inherentes a su cargo.
5. Dar cuenta a la Secretaría que le sustituya, de los asuntos pendientes, haciendo entrega del archivo y valores a su cuidado, firmando el acta correspondiente a la entrega.

V. Secretaría de Trabajo y Comunicación del Comité Ejecutivo:

1. Suplir a la Secretaría de Actas en sus funciones durante sus ausencias temporales.
2. Establecer un programa de formación sindical para las y los miembros e interesados para fortalecer el conocimiento e incrementar la participación sindical.
3. Proponer la creación de un órgano de difusión de las actividades sindicales, que sea con enfoque de género.
4. Establecer mediante las tecnologías de la información, como las redes sociales, los mecanismos más eficientes para mantener la comunicación y unidad sindical.
5. Desempeñar los encargos que le sean conferidos por la Secretaría General del Comité Ejecutivo y a Asamblea general de las actividades inherentes a su cargo.
6. Dar cuenta a la Secretaría que lo sustituye de los asuntos pendientes, haciendo entrega del archivo y valores a su cuidado, firmando el acta correspondiente a la entrega.

Artículo 26. Las facultades y obligaciones de las Comisiones son las siguientes:

I. La Comisión de Vigilancia estará sujeta a las siguientes disposiciones, al tenor de las siguientes facultades:

1. La Comisión de Vigilancia practicará inspecciones a todas las Secretaría del Comité Ejecutivo y de cada Sección, cuando menos cada seis meses.
2. Rendirá el dictamen de las inspecciones correspondientes, haciéndolo del conocimiento de las Asambleas Generales correspondientes.
3. Dará asesoría a los agremiados que hayan solicitado por escrito aclaración al último informe rendido de la gestión y administración del patrimonio sindical y que no hayan sido atendidos en los plazos establecidos en el presente estatuto, la misma Comisión de Vigilancia dará parte a la Comisión de Honor y Justicia de dichas omisiones para el trámite respectivo.

II. La Comisión de Honor y Justicia estará sujeta a las siguientes disposiciones, al tenor de las siguientes facultades:

1. La Comisión de Honor y Justicia conocerá de los problemas y dificultades que surjan entre los miembros del sindicato, por acusación de partes.
2. Oirá y recibirá los alegatos que cualquier miembro o miembros del sindicato presenten en contra de algún o algunos de los integrantes de la agrupación.

3. La Comisión hará saber a la persona acusada la imputación que se hubiere presentado en su contra, lo citará oportunamente previniéndole que de no comparecer en la fecha y hora que la Comisión señale, se tendrá como cierta la imputación.
4. La Comisión entregará personalmente sus citatorios a los interesados, procurando recabar constancia de su entrega.
5. Oirá y recibirá los alegatos que en su descargo hagan el o las personas presuntas culpables.
6. Agotadas las averiguaciones que la misma Comisión realice y la valoración de las pruebas que ante ella presenten las partes, formularán por escrito un dictamen en el que propondrá la absolución o la condena del acuerdo que a su juicio proceda, con base en el presente Estatuto, mencionando los preceptos violados y de aquellas en que funde su dictamen.
7. Los dictámenes condenatorios de la Comisión de Honor y Justicia serán turnados en términos de lo dispuesto en los presentes Estatutos.
8. Una vez emitida la convocatoria a la que se refiere el artículo 20, inciso c, de estos estatutos, se constituirá temporalmente en Comisión electoral cuando inicie el proceso de elección del Comité Ejecutivo y Comisiones Permanentes. Retomará su condición de Comisión de Honor y Justicia al terminar el proceso.

En su carácter de Comisión electoral, conforme a lo previsto en el artículo 20, inciso 3, de estos estatutos, resguardará el material, enseres y boletas usadas en las elecciones de Comité Ejecutivo y Comisiones Permanentes.

Cuando no se hubiese conformado la Comisión en comento las facultades y funciones establecidas a la misma en los presentes Estatutos, serán ejercidas directamente por el Comité Ejecutivo, con la salvedad que deberá excusarse cualquier secretario(a) involucrado en el o los procesos que en su caso se realicen.

CAPÍTULO VIII DEL PATRIMONIO SINDICAL

Artículo 27. La administración del patrimonio del sindicato se encuentra bajo la responsabilidad del Comité Ejecutivo a través de la Secretaría General y de la Secretaría de Finanzas de este, el cual se integra con la totalidad de ingresos que se recaben, así como con el cúmulo de derechos y obligaciones de la organización y de los bienes muebles e inmuebles de la misma.

Artículo 28. Las reglas para la administración y disposición del patrimonio del sindicato son las siguientes:

1. La adquisición o venta de cualquier bien, mueble o inmueble se realizará por conducto de la Secretaría General del Comité Ejecutivo, previa aprobación de la Asamblea general.
2. La disposición de cualquier bien o patrimonio del sindicato se realizará por conducto de la Secretaría General del Comité Ejecutivo, previa aprobación de la Asamblea general.

En todo caso, el Comité Ejecutivo deberá informar ante la Asamblea general de cualquier operación relacionada con el patrimonio de la organización que no se encontrase comprendida dentro del presupuesto del sindicato.

Artículo 29. La Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo deberá llevar la contabilidad completa y detallada de la administración del patrimonio sindical, la cual se deberá rendir de forma semestral ante la Asamblea general. En los mismos términos, dicha contabilidad deberá estar a disposición de los miembros del sindicato, a través de la Secretaría de Finanzas.

Artículo 30. En todo caso, el Comité Ejecutivo a través de la Secretaría General se encuentra expresamente facultado para suscribir cualquier escritura, documento, cédula, contrato o título de crédito en nombre y representación del sindicato.

CAPÍTULO IX DE LAS CUOTAS SINDICALES

Artículo 31. Los miembros del sindicato se encuentran obligados a cubrir las cuotas ordinarias y aportaciones voluntarias extraordinarias que se establecen en los presentes Estatutos, las cuales serán las siguientes:

1. La cuota ordinaria, correspondiente al 3% del sueldo neto de la persona trabajadora, misma que será pagada con la misma periodicidad que cada miembro reciba la remuneración correspondiente a los servicios que este preste, al amparo de su membresía sindical.
2. Las aportaciones voluntarias extraordinarias, que no podrán exceder del 10% del sueldo neto de las personas trabajadoras que son miembros, sólo podrán ser transitorias y deberán ser acordadas por una Asamblea general, misma que deberá precisar la duración de estas aportaciones y el destino concreto de los recursos que por dichos conceptos se capten.

Artículo 32. Las cuotas ordinarias y las aportaciones voluntarias extraordinarias, así como las demás aportaciones referidos en el artículo precedente serán deducidos por los patrones con los cuales existan Contratos Colectivos de Trabajo suscritos, para su depósito en las cuentas bancarias que a su efecto establezca el Comité Ejecutivo, o bien, podrán ser entregados directamente a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO X DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 33. El Comité Ejecutivo, a través de la Secretaría General en unión con la Secretaría de Finanzas deberán rendir cada seis meses, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical, incluyendo la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino, en términos del capítulo precedente, con arreglo a las siguientes normas:

1. La rendición de cuentas deberá realizarse en un informe por escrito y ser presentada en una Asamblea general a efecto de que todos los miembros conozcan dicho informe. Se deberá levantar acta de dicha Asamblea general.
2. En dicha o dichas asambleas, o bien, dentro de los cinco días siguientes a su celebración deberá entregarse por escrito un tanto a cada miembro del informe que se rinda debiendo dejar constancia de su recepción.
3. Dicho informe es inexcusable.
4. El acta de Asamblea general en la que se realice la rendición de cuentas deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para su depósito y registro en el expediente del registro sindical; esta obligación podrá cumplirse vía electrónica.

Artículo 34. En caso de que la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo omita el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo precedente, se hará acreedor de la medida disciplinaria de suspensión de los integrantes órganos directivos por diez días hábiles y la Comisión de Honor y Justicia deberá presentar el informe correspondiente ante la Asamblea general más próxima. En todo caso los agremiados podrán acudir ante la autoridad laboral pertinente a efecto de solicitar el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 35. En todo caso, todos los miembros del sindicato cuentan con el derecho de solicitar el informe de la cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical ante el Comité Ejecutivo, bajo el siguiente procedimiento:

1. La solicitud será dirigida por escrito a la Secretaría General o a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo, quien contará con un plazo de diez días hábiles para atender la misma, mediante la entrega del informe que corresponda al semestre inmediato anterior a aquel en curso cuando ésta presente, según se haya presentado en la Asamblea general.
2. En caso de que la Secretaría General o la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo omita atender la solicitud dentro del citado plazo, será sancionado en los términos referidos en los presentes Estatutos.

3. Cuando el miembro que haya realizado la solicitud del informe en comento, no se encuentre conforme con el mismo podrá presentar la reclamación correspondiente ante la Comisión de Vigilancia quien dará vista a la Comisión de Honor y Justicia para que realice el dictamen correspondiente.
4. En caso de que existan irregularidades los responsables podrán ser sancionados con la suspensión o destitución de su cargo, según sea la gravedad de la irregularidad cometida, sin menoscabo de que se ejerzan las demás acciones legales que correspondan.

En todo momento, cuando algún miembro estime que existan irregularidades, o bien, de los informes que se presenten conforme a lo dispuesto en la presente norma, se deberá dar vista a la Comisión de Vigilancia, quien les canalizará para que acudan ante la autoridad laboral pertinente a efecto de garantizar el cumplimiento de este derecho.

Asimismo, los miembros del sindicato podrán solicitar el apoyo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para que se le requiera al sindicato la entrega de esta información, o bien, acudir a demandar el cumplimiento de dichas obligaciones ante el Tribunal Laboral competente, conforme a lo establecido en el artículo 373 de la Ley Federal del Trabajo.

CAPÍTULO XI DE LAS CONSULTAS A LOS MIEMBROS TRABAJADORES

Artículo 36. La aprobación de los Contratos Colectivos de Trabajo en términos de la Ley Federal del Trabajo, establecidos en los artículos 371, fracción XIV, Bis, 390 Bis y 390 Ter, se realizará con arreglo al siguiente procedimiento:

1. La convocatoria para la aprobación será emitida por la Secretaría General del Comité Ejecutivo, con una antelación de al menos diez días a la fecha en que se deba llevar a cabo la votación correspondiente, periodo en el cual deberá estar puesto a disposición de las personas trabajadoras un tanto completo del Contrato Colectivo Inicial o del Convenio de Revisión impreso y/o en electrónico que se someterá a aprobación.
2. La convocatoria deberá precisar la fecha, hora y lugar en que se realizará el proceso y deberá publicarse en el local sindical y en los lugares de mayor afluencia de los miembros en cada centro de trabajo donde aplicaría el Contrato Colectivo Inicial o del Convenio de Revisión de que se trate.
3. El Comité Ejecutivo deberá garantizar que el lugar que se designe para la votación sea accesible a las personas trabajadoras y reúna las condiciones necesarias para que éstos emitan su voto de forma libre, pacífica, ágil y segura, sin que puedan ser coaccionados de forma alguna.
4. El resultado de la votación será publicado por el Comité Ejecutivo en lugares visibles y de fácil acceso del centro de trabajo y en el local sindical correspondiente en un plazo no mayor a dos días de la fecha que se realice la consulta.

Será responsabilidad del Comité Ejecutivo resguardar la documentación y evidencia que resulte necesaria, a efecto de acreditar fehacientemente el cumplimiento del procedimiento antes descrito, así como cualquier otro requisito establecido al efecto en la Ley Federal del Trabajo.

CAPÍTULO XII DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES

Artículo 37. El sindicato sólo podrá disolverse cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos legales necesarios para su existencia, debidamente acreditado ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, o bien, por acuerdo de sus miembros al tenor del siguiente procedimiento:

1. En una Asamblea general las dos terceras partes de los miembros de la organización que acuerden la disolución.
2. El Comité Ejecutivo deberá fungir como Comisión Liquidadora, procediendo a inventariar el patrimonio de la organización, así como de los pasivos con que éste cuente.
3. Una vez realizado el inventario correspondiente, se presentará ante una Asamblea General para su conocimiento y deberá proceder el Comité Ejecutivo a saldar todos los pasivos de acuerdo con el procedimiento que la asamblea, en acuerdo mayoritario, establezca para la repartición de bienes en partes alicuotas para cada agremiado, donación a una institución de beneficencia certificada o al IMSS.

Artículo 38. El sindicato podrá reformar los presentes Estatutos en cualquier momento, por acuerdo de una Asamblea General, celebrada en términos del Capítulo V de estas normas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes estatutos fueron aprobados mediante Asamblea constitutiva el día 08 de agosto del 2024 y a partir de su aprobación son plenamente vigentes.

SEGUNDO. Para el proceso de elección del primer Comité Ejecutivo no son aplicables los requisitos estipulados en los incisos 2 y 3 del artículo 17 de los presentes estatutos. Tampoco son aplicables los requisitos del proceso de elección referentes a la publicación de las personas trabajadoras elegibles y la publicación anticipada de la misma.

PERSONA PRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL ELECTA

El suscrito [REDACTED] autorizo el presente documento en términos del artículo 365, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, para todos los efectos legales que haya a lugar.



TCA

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIALIA DE PARTES

07 OCT. 2024

01. IMPRESION DATOS CONTACTO
02. ORIGINAL LISTA ASISTENCIA
03. SOL. INGRESO CON ANEXO DE INE
EN COPIA SIMPLE
04. COPIA IMPRESA LISTADO PERSONAL
SMDIF. TEQUISQUIAPAN.

27

TEQUISQUIAPAN A 07 DE OCTUBRE DE 2024

RECIBIDO
JUSTICIA • IGUALDAD • EQUIDAD
HORA: 12:58 FIRMA:

ASUNTO: AMPLIACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO.

Secretaría de Acuerdos

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.

Con seguimiento a la solicitud ingresada a este Tribunal el 23 de Septiembre de 2024 para el registro del Sindicato de Trabajadores del DIF al servicio del Municipio de Tequisquiapan solicitamos se amplie a dicho trámite la información y documentación que se describe y se anexa a continuación:

1. Datos de Contacto y Domicilio del Sindicato de Trabajadores del DIF al servicio del Municipio de Tequisquiapan.
2. Ampliación de Solicitud de Miembros: Solicitudes de nuevos miembros con copia de INE
 - 2.1. Lista de miembros del Sindicato que aprueban a los nuevos miembros de conformidad con nuestros estatutos.
3. Lista completa de trabajadores del DIF Tequisquiapan, como comprobación de que se cumple el Artículo 89 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicito.

ATENTAMENTE

SECRETARIA GENERAL

TEQUISQUIAPAN A 07 DE OCTUBRE DE 2024.

Datos de Contacto y Domicilio del Sindicato de Trabajadores del DIF al servicio del Municipio de Tequisquiapan.

Domicilio:

Referencias: Atrás del Hotel Río

Secretaría General

[REDACTED]

Secretaría de Finanzas

[REDACTED]

29

LISTA DE ASISTENCIA

NO.	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

	30
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	



TEQUISQUIAPAN a 25 de septiembre 2024

SOLICITUD DE INGRESO A STDMT

[REDACTED]
SECRETARIA GENERAL DEL STDMT

Por medio de la presente le envío un cordial salido y a su vez aprovecho la oportunidad para solicitar atentamente mi ingreso como miembro del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Tequisquiapan, toda vez que cumple con los requisitos solicitados y declaro ser trabajador de base.

Esperando su favorable respuesta me despido quedando a sus órdenes.



NOMBRE Y FIRMA

TEQUISQUIAPAN a 25 de septiembre 2024

SOLICITUD DE INGRESO A STDMT

[REDACTED]
SECRETARIA GENERAL DEL STDMT

Por medio de la presente le envío un cordial salido y a su vez aprovecho la oportunidad para solicitar atentamente mi ingreso como miembro del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Tequisquiapan, toda vez que cumple con los requisitos solicitados y declaro ser trabajador de base.

Esperando su favorable respuesta me despido quedando a sus órdenes.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA

TEQUISQUIAPAN a 25 de septiembre 2024

SOLICITUD DE INGRESO A STDMT

SECRETARIA GENERAL DEL STDMT

Por medio de la presente le envío un cordial salido y a su vez aprovecho la oportunidad para solicitar atentamente mi ingreso como miembro del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Tequisquiapan, toda vez que cumple con los requisitos solicitados y declaro ser trabajador de base.

Esperando su favorable respuesta me despido quedando a sus órdenes.

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA

37
SEPTIEMBRE 2024

LISTADO COMPLETO DE PERSONAL DE SMDIF TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO

No.	Nombre completo	Puesto	Clasificación	Agremiado al Sindicato
1		Auxiliar General	Base	Si
2		Psicologa	Base	Si
3		Instructor de Taller	Base	Si
4		Terapeuta del Lenguaje	Base	Si
5		Trabajadora Social	Base	Si
6		Coordinador de Programas de Asistencia Social	Base	Si
7		Auxiliar Administrativo	Base	Si
8		Asistente Contable	Base	Si
9		Auxiliar Operativo	Base	Si
10		Auxiliar Operativo	Base	Si
11		Auxiliar Operativo	Base	Si
12		Psicologa	Base	Si
13		Psicologa Adscrita Ala Procuraduria	Base	Si
14		Terapeuta Fisico	Base	Si
15		Auxiliar Operativo	Base	Si
16		Auxiliar General	Base	Si
17		Auxiliar Operativo	Base	Si
18		Repcionista	Base	Si
19		Terapeuta Fisico	Base	Si
20		Auxiliar Operativo	Base	Si
21		Auxiliar Administrativo	Base	Si
22		Nutriologa	Base	Si
23		Instructor de Taller	Base	Si
24		Encargado de UNIPRODES	Base	Si
25		Auxiliar Administrativo	Base	No
26		Contadora	Base	No
27		Auxiliar Operativo	Base	No
28		Secretario Particular	Base	No
29		Terapeuta Fisico	Base	No
30		Terapeuta Fisico	Base	No
1		Cordinadora de Programas Alimentarios	Confianza	No
2		Titular de la Unidad de Informacion Gubernamental	Confianza	No
3		Director General	Confianza	No
4		Titular de la Unidad de Grupos Participativos	Confianza	No
5		Coordinador Administrativo	Confianza	No
6		Procuradora	Confianza	No
7		Abogado defensor de los Adultos mayores	Confianza	No
8		Titular de la Unidad de Trabajo Social	Confianza	No
9		Titular de la Unidad Basica de Rehabilitación	Confianza	No
10		Titular de la Unidad de Atención a Menores y Adolescentes	Confianza	No



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

38

CONFERENCIA DE ANTECEDENTES
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las
diez horas del día reintícito
de octubre del año dos mil veinticuatro,
el (la) suscrito (a) actuario (a) Lic.

da fe de que compareció a las instalaciones de este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, ubicado en calle José María Morelos número 180 poniente, Centro Histórico, el (la)C.

en carácter de
provisorio dentro del presente expediente

a efecto de notificarse, por lo que en este acto se la hace entrega del acuerejo de fecha diecisésis de
octubre de dos mil veinticuatro.

quedando legalmente notificado (a) de lo antes mencionado.
Con lo que terminó la diligencia firmando los que intervinieron.

C. ACTUARIO (A)



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

39

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
REG. NÚMERO 34**

Santiago de Querétaro, Qro., a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.-

VISTO el escrito recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el día cuatro de noviembre del año en curso, suscrito por Deyanira Jenifer Flores Nieves, en carácter de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, escrito a través del cual da cumplimiento al requerimiento de fecha dieciséis de octubre del año en curso, y para tal efecto exhibe constancias laborales y recibos de nómina en original así como copias simples de identificación de

[REDACTED]

EL TRIBUNAL ACUERDA: Agréguese al presente expediente el escrito del que se da cuenta suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, a quien se le tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha dieciséis de octubre de este año. Ahora bien, en la Asamblea Constitutiva celebrada el ocho de agosto de dos mil veinticuatro, en la que se reunieron 21 trabajadores de base al servicio al servicio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro., acordaron por unanimidad constituir el Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, asimismo fueron aprobados los Estatutos que han de regir la vida interna de la organización sindical antes mencionada y una vez realizado el análisis de los documentos exhibidos tanto en fecha veintitrés de septiembre como en cuatro de noviembre, ambos del presente año, consistentes en Convocatoria; Acta de Asamblea constitutiva de fecha ocho de agosto del

presente año; lista de asistencia; lista de miembros y Estatutos Generales, documento el cual contiene los datos y domicilio de organización sindical al rubro citada, 3 solicitudes de ingreso suscitas por Denisse Juárez Ferruzca, Paola Reséndiz Miranda y Manuel Antonio Torruco Lira, con sus respectivas credenciales para votar en copia simple así como listado del personal del Sistema Municipal DIF de Tequisquiapan, Qro., constancias laborales y recibos de nómina en original así como copias simples de identificación de

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que se concluye que la promovente ha cumplido con todos los requisitos legales para solicitar el Registro del Sindicato y por ende con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 88, 90, 91 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como los artículos 356, 357, 358, 359, 364, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, SE OTORGA el registro al SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, integrado con un total de 24 fundadores. Se reconoce como integrantes del **COMITÉ EJECUTIVO** que fue electo en la Asamblea respectiva para el periodo de **ocho de agosto de dos mil veinticuatro al ocho de agosto de dos mil veintinueve** a las siguientes personas: SECRETARIA GENERAL: [REDACTED] SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN: [REDACTED] SECRETARIO DE FINANZAS: [REDACTED] SECRETARIA DE ACTAS: [REDACTED] [REDACTED] y SECRETARIO DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN: [REDACTED] [REDACTED] Asimismo, se reconocen como integrantes de la Comisión de Vigilancia y de la Comisión De Honor y Justicia para el periodo del **ocho de agosto de dos mil veinticuatro al ocho de agosto de dos mil veintisiete** a las siguientes personas: **COMISIÓN DE VIGILANCIA:** PRESIDENTA: [REDACTED] [REDACTED] SECRETARIA: [REDACTED] Hernández y VOCAL: [REDACTED] y **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** PRESIDENTA: [REDACTED] SECRETARIO: [REDACTED]



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

120

y VOCAL: [REDACTED], personas que deberán cumplir con sus respectivos cargos que indican los Estatutos de su organización. Se reconoce la personalidad jurídica a la Organización de referencia para todos los efectos legales contenidos en los artículos 374 y 376 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, Regístrese el Sindicato en el Libro correspondiente. **NOTIFIQUESE** - Así lo acordaron y firmaron los C.C. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: Lic. [REDACTED] Presidente; [REDACTED], Representante de Gobierno y Municipios; M. [REDACTED] Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la C. Secretaría de Acuerdos, [REDACTED] que autoriza y da fe. -----

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

REP. GOB. Y MPIOS.

REP. TRAB. GOB. MPIOS.

LA C. SECRETARIA



EN: Querétaro, Qro. 29 nov 2024. SE HIZO LA
DICTAMEN EN LISTA CONSTE

EL SECRETARIO



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

418

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [REDACTED] SECRETARIA
GENERAL EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO, EN USO DE FACULTADES LEGALES **CERTIFICA** QUE EL SINDICATO
DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,
QUEDÓ LEGALMENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 34. LA PRESENTE
CONSTANCIA SE ASIENTA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN ESTA
FECHA. SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICUATRO. - CONSTE -----

[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature over the redacted stamp area]



04 NOV. 2024

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
EN FOJA ANEXA.

34

42



HORA: 15:30

FIRMA: [Signature]

ASUNTO: Contestación a requerimiento.

Tequisquiapan, Querétaro; 04 de noviembre del 2024

Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del
Estado de Querétaro
P R E S E N T E.

[REDACTED], en mi carácter de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores
del DIF al servicio del Municipio de Tequisquiapan, personalidad que tengo debidamente
acreditada en autos, comparezco respetuosamente para dar contestación al requerimiento
formulado por este Tribunal en fecha 16 de octubre de 2024, y expongo:

En atención a lo solicitado en el requerimiento referido, adjunto al presente documento la
siguiente documentación en cumplimiento de lo señalado:

1. Constancias laborales en original expedidas por el área de Recursos Humanos del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Tequisquiapan, para cada uno de los
trabajadores mencionados en la solicitud previa. Dichas constancias, acreditan la calidad de
trabajadores de base activos.
2. Recibos de nómina originales, emitidos con firma electrónica certificada por el Servicio de
Administración Tributaria (SAT), que demuestra que los trabajadores se encuentran laborando
actualmente en el SMDIF de Tequisquiapan, Querétaro.
3. Copia de identificación oficial de cada uno de los trabajadores solicitantes, para efectos de su
debida identificación y acreditación ante este H. Tribunal.

En virtud de lo anterior, solicito se tenga a la suscrita cumpliendo con el requerimiento formulado
en la fecha antes mencionada, en los términos y para los efectos legales correspondientes.

Protesto lo necesario.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier
aclaración adicional.

[REDACTED]
ATENTAMENTE,

[REDACTED]

Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del DIF

Municipio de Tequisquiapan



44

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:



Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de marzo del 2022 a la fecha actual. Desempeñándose como
AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS
ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.





118

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:



Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
GUADALUPE, con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia,
denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del
Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 16 de mayo del 2018 a la fecha
actual. Desempeñándose como TRABAJADORA SOCIAL en el área de LA
PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTED]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.

10



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de febrero del 2023 a la fecha actual. Desempeñándose como
AUXILIAR ADMINISTRATIVO en el área de LA UNIDAD CONCENTRADORA DE
ARCHIVOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTED]

A circular purple official seal of the 'SISTEMA MUNICIPAL DIF TEQUISQUIAPAN'. The seal contains the text 'DIF' in the center, surrounded by 'SISTEMA MUNICIPAL DIF TEQUISQUIAPAN' and 'CONTRATACION' at the top. The date '2021 2024' is at the bottom.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



56

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 11 de noviembre del 2021 a la fecha actual. Desempeñándose como TERAPEUTA FISICO en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



60

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:



Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de noviembre del 2015 a la fecha actual. Desempeñándose
como AUXILIAR GENERAL en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.



A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de enero del 2023 a la fecha actual. Desempeñándose como
ENCARGADO DE DESPACHO en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



64

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número de
nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el
16 de marzo del 2022 a la fecha actual. Desempeñándose como AUXILIAR
GENERAL en el área de LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.





22

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 03 de mayo del 2023 a la fecha actual. Desempeñándose como AUXILIAR UNIPRODES en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

[REDACTED]



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
GUADALUPE, con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia,
denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del
Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 01 de enero del 2021 a la fecha
actual. Desempeñándose como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en el área de LA
DIRECCION GENERAL.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTED]



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



60

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO]
con número de nómina [REDACTADO] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de marzo del 2023 a la fecha actual. Desempeñándose como
NUTRIOLOGO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



84
DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con
número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 15 de julio del 2020 a la fecha actual. Desempeñándose como
ALMACENISTA en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



EPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Teguasquapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO] con
número de nómina [REDACTADO] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Teguasquapan
Qro., desde el 01 de septiembre del 2017 a la fecha actual. Desempeñándose
como TERAPEUTA DE LENGUAJE en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



AV

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL

Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 16 de julio del 2016 a la fecha actual. Desempeñándose como INSTRUCTOR DE TALLER en el área de LA UNIDAD DE GRUPOS PARTICIPATIVOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.

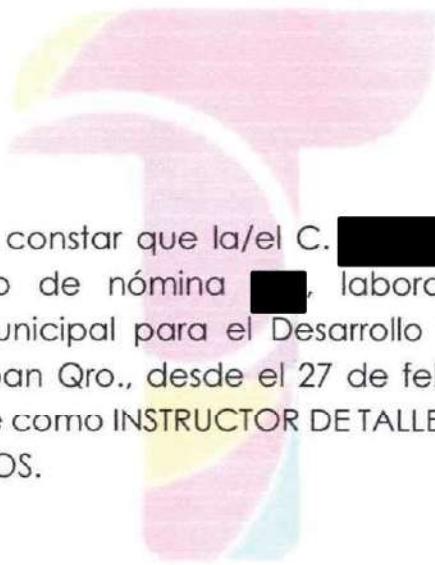




96

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:



Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
FERNANDA, con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia,
denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del
Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 27 de febrero del 2023 a la fecha
actual. Desempeñándose como INSTRUCTOR DE TALLER en el área de LA UNIDAD
DE GRUPOS PARTICIPATIVOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTED]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.





100

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED], con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 01 de junio del 2019 a la fecha actual. Desempeñándose como AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTED]



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



104
DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED], con número
de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro.,
desde el 07 de febrero del 2022 a la fecha actual. Desempeñándose como
AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS
ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTED]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO] con
número de nómina [REDACTADO], labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de febrero del 2023 a la fecha actual. Desempeñándose como
AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.





112

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C [REDACTADO], con
número de nómina [REDACTADO] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 04 de febrero del 2016 a la fecha actual. Desempeñándose como
PSICOLOGA en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



16

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número
de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro.,
desde el 21 de noviembre del 2018 a la fecha actual. Desempeñándose como
ASISTENTE CONTABLE en el área de LA COORDINACION ADMINISTRATIVA.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



120

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO],
con número de nómina [REDACTADO], labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de enero del 2019 a la fecha actual. Desempeñándose como
PSICOLOGA ADSCRITA en el área de LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL

Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED], con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 01 de septiembre del 2020 a la fecha actual. Desempeñándose como PSICOLOGA en el área de LA UNIDAD DE PSICOLOGIA.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



129

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 07 de diciembre del 2018 a la fecha actual. Desempeñándose como AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO



132

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 16 de octubre del 2019 a la fecha actual. Desempeñándose como
COORDINADOR DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL en el área de LA
DIRECCION GENERAL.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



EPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Teguasquapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO] con
número de nómina [REDACTADO] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Teguasquapan
Qro., desde el 01 de septiembre del 2017 a la fecha actual. Desempeñándose
como TERAPEUTA DE LENGUAJE en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



AV

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL

Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 16 de julio del 2016 a la fecha actual. Desempeñándose como INSTRUCTOR DE TALLER en el área de LA UNIDAD DE GRUPOS PARTICIPATIVOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.

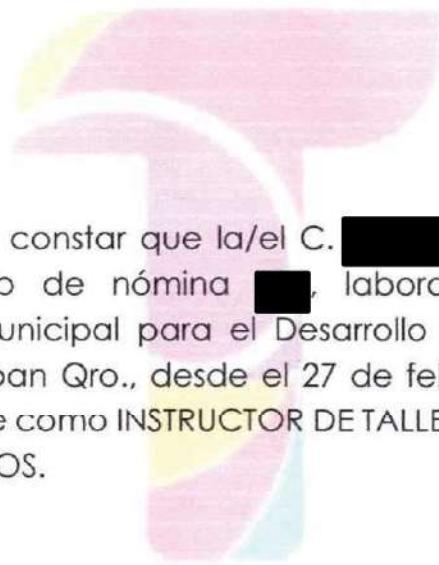




96

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:



Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED]
FERNANDA, con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia,
denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del
Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 27 de febrero del 2023 a la fecha
actual. Desempeñándose como INSTRUCTOR DE TALLER en el área de LA UNIDAD
DE GRUPOS PARTICIPATIVOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTED]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.





100

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED], con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 01 de junio del 2019 a la fecha actual. Desempeñándose como AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



104
DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO], con número
de nómina [REDACTADO], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro.,
desde el 07 de febrero del 2022 a la fecha actual. Desempeñándose como
AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS
ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE
[REDACTADO]
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



108

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con
número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de febrero del 2023 a la fecha actual. Desempeñándose como
AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.





112

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C [REDACTADO], con
número de nómina [REDACTADO] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 04 de febrero del 2016 a la fecha actual. Desempeñándose como
PSICOLOGA en el área de LA UNIDAD DE REHABILITACION.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



16

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número
de nómina [REDACTED] labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro.,
desde el 21 de noviembre del 2018 a la fecha actual. Desempeñándose como
ASISTENTE CONTABLE en el área de LA COORDINACION ADMINISTRATIVA.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



120

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO],
con número de nómina [REDACTADO], labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 01 de enero del 2019 a la fecha actual. Desempeñándose como
PSICOLOGA ADSCRITA en el área de LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL

Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED], con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 01 de septiembre del 2020 a la fecha actual. Desempeñándose como PSICOLOGA en el área de LA UNIDAD DE PSICOLOGIA.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

TEC



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



129

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTED] con número de nómina [REDACTED], labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 07 de diciembre del 2018 a la fecha actual. Desempeñándose como AUXILIAR OPERATIVO en el área de LA COORDINACION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO



132

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL
Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO]
con número de nómina [REDACTADO] labora en esta dependencia, denominada: Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan
Qro., desde el 16 de octubre del 2019 a la fecha actual. Desempeñándose como
COORDINADOR DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL en el área de LA
DIRECCION GENERAL.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE



COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.



DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL

Tequisquiapan Qro., a 20 de septiembre de 2024

A quien corresponda:

Por este medio, se hace constar que la/el C. [REDACTADO]
con número de nómina [REDACTADO] labora en esta dependencia, denominada: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan Qro., desde el 01 de marzo del 2022 a la fecha actual. Desempeñándose como RECEPCIONISTA en el área de LA DIRECCION GENERAL.

A petición del interesado, se extiende la presente constancia

ATENTAMENTE

TEQ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUISQUIAPAN QRO.





TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

151

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.
REGISTRÓ 34**

Santiago de Querétaro, Qro., a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco. -----.

VISTO los escritos recibidos en la Secretaría de este Tribunal el día catorce del presente mes y año, suscrito por la C. DEYANIRA JENIFER FLORES NIEVES, Secretaria General del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO, escritos mediante cual en el primero solicita se expida cinco copias certificadas de la toma de nota otorgada por este H. Tribunal, autorizando para recibir dichas copias al [REDACTED] así mismo, solicita, se realice la aclaración de la toma de nota expedida el 08 de agosto 2024 respecto al nombre de quien ocupa el cargo de SECRETARIA GENERAL, siendo el correcto [REDACTED]

[REDACTED] Finalmente nombra como apoderado legal del Sindicato que representan al [REDACTED] anexando cartas poder y de pasante. Respecto del segundo escrito, solicita copias certificadas de todo lo que obra dentro del expediente en rubro. - **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Agréguese a sus antecedentes los escritos de referencia, atento a su contenido, se autoriza la expedición de las copias certificadas a costa del promovente de la toma de nota de fecha 28 noviembre 2024 así como de todo lo que obra dentro del expediente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Respecto al error mecanográfico por parte de este Tribunal dentro del acuerdo de fecha 28 de noviembre 2024 en la que se señaló [REDACTED] [REDACTED], en este acto se realiza la corrección correspondiente, siendo lo correcto: [REDACTED]

Finalmente se reconoce como apoderado legal del Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro al [REDACTED] en los términos de la carta de pasante expedida en fecha 09 de julio 2024 por el Dr.

[REDACTED] Director Estatal de Profesiones, únicamente hasta el 09 de julio 2025 como lo establece el periodo de vigencia de dicho documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 692 fracción IV de la Ley antes mencionada. -NOTIFÍQUESE. Así lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, [REDACTED]

Magistrado Presidente, Lic. [REDACTED] Magistrado Representante de Gobierno y Municipios; [REDACTED]

[REDACTED] Magistrado Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la [REDACTED]

[REDACTED] Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

[REDACTED]
MAG. REP.GOB. Y MPIOS.

MAG. REP. TRAB. GOB. Y MPIOS.

LA C. SECRETARIA

Recibir copias certificadas
[REDACTED]

08:00 hrs.

EN [REDACTED] 04 Febrero 25 SE HIZO LA
PUBLICACIÓN EN LISTA CONSTE.

EL SECRETARIO



OL. ORIGINAL CARTA PODER 152
OL. COPIA A COLOR AUTORIZACION
DE PASANTE.



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

OFICIALIA DE PARTES

14 ENE. 2025

RECEBIDO
JUSTICIA • IGUALDAD • EQUIDAD
HORA: 13:56 FIRMA *D*

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

Registro 34

ASUNTO: Copias certificadas,
autorización apoderado.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E

[REDACTED] mexicana, mayor de edad, por propio derecho y en mi carácter de Secretaria General del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, comparezco con el debido respeto para exponer:

Por así convenir a mi interés solicito de la manera más atenta lo siguiente:

- 1.- Me sean autorizadas 5 copias certificadas de la toma de nota otorgada por este H. Tribunal en cumplimiento del acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2024 con número de Registro 34 correspondiente al sindicato al que represento y autorizando al [REDACTED] recoger dichas copias certificadas.
- 2.- Se realice la aclaración de la toma de nota expedida en fecha 08 de agosto de 2024, respecto a nombre de quien ocupa el cargo de la SECRETARÍA GENERAL, siendo el nombre correcto [REDACTED]
- 3.- Sea nombrado al [REDACTED] toda vez que es mi deseo sea nombrado como apoderado del sindicato que represento con las facultades otorgadas y reconocidas ante este tribunal y en términos de la carta poder que anexo al presente escrito así como la carta de pasante respectiva.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esta autoridad:

ÚNICO. – Acordar de conformidad con lo solicitado.

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Qro., Enero 2025

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

QUERÉTARO, QRO., 07 DE ENERO DE 2025.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO AL [REDACTED] PODER AMPLIO Y BASTANTE PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, COMPARÉZCAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE ANTE ESTA H. AUTORIDAD, CON PODERES TAN AMPLIOS COMO LO PERMITE EL ARTICULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASIMISMO CELEBREN CONVENIOS, RECIBAN VALORES, CONTESTEN LAS DEMANDAS Y RECONVENCIONES QUE SE ENTABLEN EN CONTRA, PRESENTEN DEMANDAS EN NOMBRE DEL SINDICATO, OTORGUEN RECIBOS, OPONGAN EXCEPCIONES DILATORIAS, PERENTORIAS Y DE CUALQUIER CLASE, OFREZCAN Y DESAHOGUEN TODA CLASE DE PRUEBAS, ARTICULEN Y ABSUELVEN POSICIONES, RECOÑOZCAN FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYAN DE FALSOS A LOS QUE PRESENTE LA CONTRARIA, DESAHOGUEN, PREGUNTEN, REPREGUNTEN, TACHEN TESTIGOS, RECUSEN JUECES SUPERIORES E INFERIORES, OIGAN AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSENTAN LOS FAVORABLES Y PIDAN REVOCACION POR CONTRARIO IMPERIO, APELEN, INTERPONGAN AMPAROS Y SE DESISTAN DE LOS QUE INTERPONGAN, PIDAN ACLARACION DE LAUDOS Y SENTENCIAS, EJECUTEN, EMBARGUEN Y ME REPRESENTEN EN LOS EMBARGOS QUE A MI NOMBRE O EN MI CONTRA SE DECRETEN, PIDAN EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, NOMBREN PERITOS, RECUSEN A LOS DE LA CONTRARIA, ASISTAN A ALMONEDAS, PERCIBAN VALORES, OTORGUEN RECIBOS Y CARTAS DE PAGO, SOMETAN EL PRESENTE JUICIO A LA DECISION DEL ARBITRAJE O DE LOS JUECES, GESTIONEN EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, SUSTITUYAN O DELEGUEN ESTE PODER EL CUAL QUEDA RATIFICADO DESDE HOY EN TODO LO QUE SE HAGA SOBRE EL PARTICULAR.

OTORGANTE

ACEPTO PODER

Secretaria General del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

TESTIGO 1

TESTIGO 2



El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Educación y de la Dirección Estatal de Profesiones, con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro,

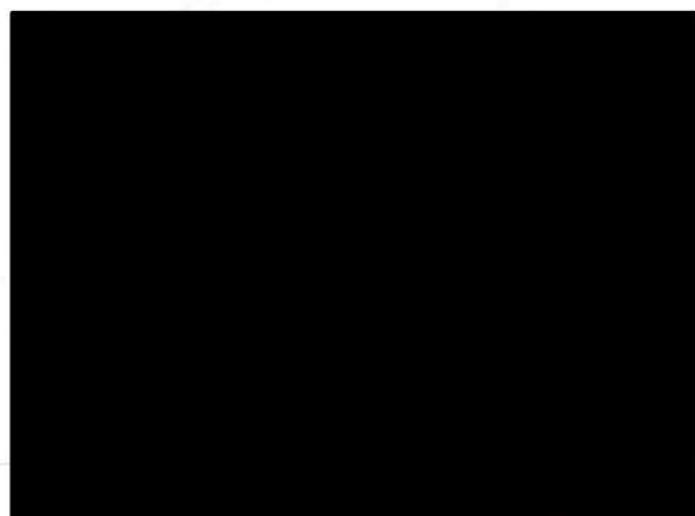
EXPIDE LA PRESENTE
AUTORIZACIÓN PROVISIONAL
PARA EJERCER
COMO PASANTE

en virtud de que

Cumplió con los requisitos académicos y legales correspondientes según constancia emitida por UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO para ejercer la profesión de

LICENCIATURA EN DERECHO

Válido desde el 09 DE JULIO DE 2024 hasta el 09 DE JULIO DE 2025, de acuerdo al Artículo 35 de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro.



Santiago de Querétaro, Qro., julio 09 de 2024.



TCA
Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro
OFICIALIA DE PARTES

14 ENE. 2025

RECIBIDO
JUSTICIA • IGUALDAD • EQUIDAD
HORA: 13:57 FIRMA:

155
**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

Registro 34

ASUNTO: Copias certificadas.

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

[REDACTED] mexicana, mayor de edad, por propio derecho y en mi carácter de Secretaria General del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, comparezco con el debido respeto para exponer:

Por así convenir a mi interés para realizar trámites administrativos, solicito de la manera más atenta me sean autorizadas copias certificadas de todo el expediente.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esta autoridad:
UNICO. – Acordar de conformidad con lo solicitado.

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Qro., Enero 2025

[REDACTED]

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

150

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.
REGISTRÓ 34**

Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco del mes de marzo de dos mil veinticinco. -----.

VISTO el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el día tres de marzo, suscrito por el [REDACTED] apoderado legal del Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, personalidad acreditada dentro del registro citado al rubro, escrito mediante el cual informan de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de enero 2025. Anexando al escrito de referencia los originales del acta número 02 (Asamblea General Ordinaria), y lista de asistencia ambas de fecha 25 de enero del año en curso. - **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Agréguese a sus antecedentes el escrito de referencia. Se tiene al promovente informando sobre la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan de fecha 25 de enero 2025. Lo que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, debiendo desglosarse en autos los documentos que exhiben como anexos al escrito de referencia. Lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -

NOTIFÍQUESE. Así lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, [REDACTED]

[REDACTED] Magistrado Presidente, [REDACTED]

[REDACTED] Magistrado Representante de Gobierno y Municipios; [REDACTED]

[REDACTED] Magistrado Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la [REDACTED] Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----.


EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

MAG. REP.GOB. Y MPIOS.

MAG. REP. TRAB. GOB. Y MPIOS.

LA C. SECRETARIA

JUSTICIA . IGUALDAD . EQUIDAD



EN Qro, Qro 26 Marzo 25 08:00hrs
SE HIZO LA

PUBLICACIÓN EN LISTA CONSTE.

EL SECRETARIO



TCA
Tribunal de Conciliación y Arbitraje
ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIALIA DE PARTES

03 MAR. 2025

RECIBIDO
JUSTICIA Y DERECHO
HORA: 12:03 P.M.

P

01. ORIGINAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL (5x)

01. ORIGINAL ACTA No. 2.

01. ORIGINAL LISTA FIRMAS ASISTENCIA
DEL 25/ENE/2025.

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN EN
EL ESTADO DE QUERÉTARO**

Registro 11

ASUNTO: ASAMBLEA

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**
P R E S E N T E

[REDACTED] en mi carácter de apoderado legal del
**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO** con personalidad debidamente acreditada por medio de carta poder anexa
al presente, comparezco con el debido respeto para exponer:

Por medio del presente ocupo me permito dar aviso de la asamblea general ordinaria
de fecha 25 de enero de 2025.

La exhibición de la presente asamblea es que pueda ser integrada al archivo y registro
del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN EN EL ESTADO DE
QUERÉTARO**

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

UNICO. – Acordar de conformidad con lo solicitado

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Qro., marzo 2025

[REDACTED]

apoderado legal de del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

158

Tequisquiapan, a Qro a 12 de enero de 2025.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**A TODO LOS MIEMBROS SINDICALIZADOS
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DEL MUNICIPIO
DE TEQUISQUIAPAN**

Se convoca a todos los miembros del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN** a la primer asamblea general ordinaria, con fundamento en los artículos **8, 9, 14, 15, 16 y 25** de los estatutos internos del sindicato, que será celebrada el día sábado 25 de enero de 2025, a las 10:00 horas en las oficinas del STDSMT con dirección en calle Centenario Sur 47, Colonia Centro en Tequisquiapan.

La asamblea atenderá y desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y Pase de lista
2. Comprobación del quórum legal
3. Declaratoria de validez de la asamblea y de los acuerdos que se tomen
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Asuntos referentes al avance de firma del convenio colectivo
6. Asuntos referentes al avance del convenio colectivo
7. Propuestas de escudo del sindicato y colores
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Asamblea General Ordinaria

Por lo anterior se le solicita su puntual asistencia a la asamblea convocada, ya que los puntos a tratar son en beneficio de todos los agremiados a este sindicato, recordándoles los derechos y obligaciones señaladas en los artículos 8 y 9 de nuestros estatutos.

Sin mas por el momento me despido de ustedes, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Secretaria General

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN

"EN DEFENSA DEL TRABAJO SIRVO CON EFICIENCIA Y CON HONOR"

159

ACTA NO. 2
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

STDIFSMT -ENE-250125

En la Ciudad de Querétaro, en el Municipio de Tequisquiapan, siendo las 10:00 horas del día 25 de enero del año 2025, reunidos en el ubicado en calle Centenario Sur #47, Col Centro en Tequisquiapan, Qro., lugar donde se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN**, los integrantes del Comité Ejecutivo; Secretaria [REDACTED], Secretaria de Organización; [REDACTED], Secretario de Finanzas; [REDACTED], Secretaria de Actas; [REDACTED] y Secretario de Trabajo y Comunicación; [REDACTED], así como el Comité de Vigilancia; Presidenta; [REDACTED], Secretaria; [REDACTED] y Vocal; [REDACTED], así como la Comisión de Honor y Justicia; Presidenta; [REDACTED] Secretario; [REDACTED] y Vocal; [REDACTED] quienes por acuerdo convocaron en fecha 12 de enero de 2025, con el objeto de llevar a cabo la presente Asamblea General Ordinaria, misma que habrá de llevarse a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y Pase de lista
2. Comprobación del quórum legal
3. Declaratoria de validez de la asamblea y de los acuerdos que se tomen
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Asuntos referentes al avance de la firma del convenio colectivo
6. Propuestas de escudo del Sindicato y colores
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Asamblea General Ordinaria

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, la Secretaria de Organización la Lic. Alejandra Hernández Márquez, procede a realizar la bienvenida y el pase de lista atendiendo al punto 1 de la convocatoria, posteriormente realiza el conteo para comprobar que existe quórum legal atendiendo al punto 2 de la convocatoria, conforme al artículo de nuestros estatutos internos del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN**, y verificando que están presentes 17 de 21 sindicalizados, asimismo la Secretaria General informa que existe quórum legal, por lo tanto declara formalmente instalada la presente Asamblea General Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tome, y con esta participación desahogando así el punto uno y dos del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Declaratoria de validez de la Asamblea y de los acuerdos que se tomen.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 23 y 24, de nuestros Estatutos Internos, se instala la presente Asamblea General Ordinaria por existir quórum legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán legales y válidos. Desahogándose así el punto número tres del orden del día, asimismo continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria General [REDACTED], se dispuso a leer el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, Desahogándose así el punto número cuatro, asimismo continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Asuntos referentes al avance de la firma del convenio colectivo.

La Secretaria General, [REDACTED] se dirige a los compañeros para decirles que derivado de las pláticas entabladas con anterioridad con el administrador y la directora del DIF no se ha llegado a algún acuerdo favorable respecto de la firma del convenio colectivo en lo general y que por tal motivo es indispensable discutir las

160

necesidades básicas para tener óptimas condiciones de trabajo, mismas que son recibidas por miembros del sindicato por escrito para su valoración e integración en un documento que se formará en caminado a generar un pliego petitorio. Desahogándose así el punto número cinco, asimismo continuo con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Propuesta del escudo del Sindicato y colores.

La Secretaria General, [REDACTED] cede la palabra a la Secretaria de Organización [REDACTED] [REDACTED] quien tomando en cuenta los comentarios de todo el personal sindicalizado y debido a que no se pudo llegar a un consenso en el diseño, propone se contrate a un diseñador externo que utilice todas las referencias y opiniones generadas, para crear dos propuestas de diseño, las cuales se someterán a votación para decidir cual se quedará como el escudo oficial. Se sometió a votación a mano alzada teniendo la aprobación.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Asuntos Generales.

La Secretaria General, [REDACTED] cede la palabra al Secretario de Finanzas [REDACTED] [REDACTED] para que mencione que se continúan con los trámites para generar el alta ante el SAT del RFC del sindicato, por lo que se solicitó al tribunal, 5 copias certificadas del expediente del sindicato. También se solicita los RFC de los miembros del sindicato para dicho trámite.

Se les hizo de conocimiento a los miembros del sindicato que entregarán copias de sus documentos personales para generar expedientes internos. Se sometió a votación a mano alzada teniendo la aprobación.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Clausura de la Asamblea General Ordinaria.

Cuando la Secretaria General [REDACTED] quien da cuenta de haber sido atendidos todos los puntos fijados en la convocatoria, mismos que una vez agotados, declara clausurada la presente Asamblea General Ordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomaron siendo las 11:52 horas del día 25 de enero de 2025, firma para constancia la Secretaria General [REDACTED] conforme a las facultades establecidas en el artículo 23 de los estatutos internos del sindicato. [REDACTED]

COMITÉ EJECUTIVO

[REDACTED]
SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2025

No.	Clave	Nombre Completo	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2025

162

16	
17	
18	
19	
20	
21	



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

163

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.
REGISTRÓ 34**

Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco del mes de marzo de dos mil veinticinco. --

VISTO los escritos recibidos en la Secretaría de este Tribunal el día seis de marzo, suscritos por los [REDACTED]

señalando

como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida 5 de febrero número [REDACTED] en esta ciudad, escritos mediante en el cual informan

dejar de formar parte de manera inmediata del "Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan", ya que a la fecha no forman parte de la plantilla laboral de dicha institución. -**EL TRIBUNAL ACUERDA:** Agréguese a sus antecedentes los escritos de referencia. Atento a su contenido, se les tiene a los promoventes informando la renuncia voluntaria al Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan por las razones señaladas en sus libres. Lo que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, debiendo glosarse en autos los documentos que exhiben como anexos al escrito de referencia. -**NOTIFIQUESE AL**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN EL
PRESENT ACUERDO MEDIANTE ESTRADOS, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES EN VIRTUD DE QUE
NO SEÑALA DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 739 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO DE
APLICACIÓN SUPLETORIA.** Así lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran la

Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, [REDACTED]

Magistrado Presidente, [REDACTED] Magistrado Representante de
Gobierno y Municipios; [REDACTED], Magistrado Representante de los
Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la [REDACTED]
Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----.

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

MAG. REP. GOB. Y MPIOS.

MAG. REP. TRAB. GOB. Y MPIOS.

LA C. SECRETARIA



EN QRO. QRO. 26 MARZO 25 SE HIZO LA
PUBLICACIÓN EN LISTA CONSTE.

08:00 hrs.
EL SECRETARIO



02. COPIA SIMPLE INE

164

06 MAR. 2025

RECIBIDO
JUICIO • IGUALDAD • EQUIDAD
HORA: 10:21 FIRMA: *R*

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero de 2024.

Asunto: Renuncia de Derechos Sindicales
sobre Registro 034.

H. TRIBUNAL DE CONCILICIÓN Y ARBITRAJE DEL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EN TURNO
P R E S E N T E

[REDACTED] mayor de edad, por nuestro
propio derecho y en ejercicio del **DERECHO CONSTITUCIONAL DE
LIBERTAD SINDICAL** consignado en la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de
los Trabajadores del estado de Querétaro, señalando desde este
momento como domicilio para oír y recibir notificaciones el
ubicado en [REDACTED]
[REDACTED], en ésta ciudad de Querétaro, Querétaro,
comparezco de manera conjunta ante usted a efecto de manifestar lo
siguiente:

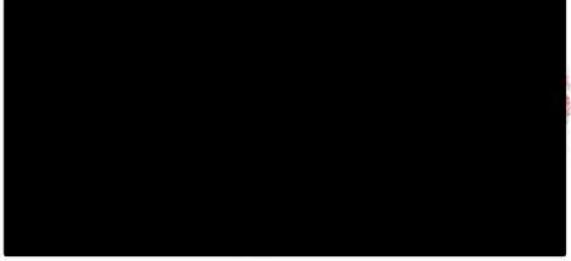
Que por así convenir a mi interés individual y
colectivo es mi deseo en ejercicio del **DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL**
de libertad sindical **DEJAR DE FORMAR PARTE DE MANERA INMEDIATA DEL**
"SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN" el cual se encuentra registrado ante este H. Tribunal
bajo el **numero 034** ya que, además de que a la fecha yo no formo
parte de la plantilla laboral de dicha institución, NO ES MI INTERÉS
EJERCER ALGÚN DERECHO LABORAL DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO NI
CON EL CITADO SINDICATO NI MENOS CON LA PERSONA MORAL SISTEMA
MUNICIPAL DIF TEQUISQUIAPAN CON QUIEN A LA FECHA YA NO NOS UNE
RELACIÓN DE TRABAJO ALGUNA.

Por tanto, solicito a este H. Tribunal considere dichas
manifestaciones y en auxilio de los suscritos tenga a bien notificar
al **"SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE**
TEQUISQUIAPAN" que es mi deseo y libre voluntad **DEJAR DE FORMAR PARTE**

DE DICHO SINDICATO, máxime que a la fecha no se tiene contacto alguno con dicho órgano ni se conoce el domicilio o representación alguna y por ende dentro del registro correspondiente se nos DEJE DE CONSIDERAR COMO PARTE DEL citado sindicato para los efectos legales a que haya lugar lo anterior amparado en lo dispuesto por la normativa constitucional y legal citada, en específico en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro quedando a sus órdenes para efectos de ratificación personal bajo protesta de decir verdad.

Realizo la presente solicitud de manera conjunta por encontrarse apoyada a Derecho en auxilio de sus Facultades como entidad registradora y jurisdiccional en materia burocrática colectiva proporcionando nuestros datos particulares en anexo que se acompaña a la presente junto con copia de mi identificación oficial para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE





TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

OFICIALIA DE PARTES

01. COPIA SIMPLE INE 167

06 MAR 2023

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero de 2024.

Asunto: Renuncia de Derechos Sindicales
sobre Registro 034.

RECIBIDO

JUSTICIA DE CALIDAD D DAD

HORA: 10:22

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EN TURNO

P R E S E N T E

[REDACTED] mayor de edad, por nuestro propio derecho y en ejercicio del **DERECHO CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD SINDICAL** consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores del estado de Querétaro, señalando desde este momento como domicilio para oír y recibir notificaciones el

[REDACTED]
La Capilla, en ésta ciudad de Querétaro, Querétaro, comparezco de manera conjunta ante usted a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por así convenir a mi interés individual y colectivo es mi deseo en ejercicio del **DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL** de libertad sindical DEJAR DE FORMAR PARTE DE MANERA INMEDIATA DEL "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN" el cual se encuentra registrado ante este H. Tribunal bajo el **número 034** ya que, además de que a la fecha yo no formo parte de la plantilla laboral de dicha institución, NO ES MI INTERÉS EJERCER ALGÚN DERECHO LABORAL DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO NI CON EL CITADO SINDICATO NI MENOS CON LA PERSONA MORAL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEQUISQUIAPAN CON QUIEN A LA FECHA YA NO NOS UNE RELACIÓN DE TRABAJO ALGUNA.

Por tanto, solicito a este H. Tribunal considere dichas manifestaciones y en auxilio de los suscritos tenga a bien notificar al "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN" que es mi deseo y libre voluntad DEJAR DE FORMAR PARTE DE DICHO SINDICATO, máxime que a la fecha no se tiene contacto alguno

con dicho órgano ni se conoce el domicilio o representación alguna y por ende dentro del registro correspondiente se nos DEJE DE
CONSIDERAR COMO PARTE DEL citado sindicato para los efectos legales
a que haya lugar lo anterior amparado en lo dispuesto por la
normativa constitucional y legal citada, en específico en lo
dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Trabajadores del Estado de
Querétaro quedando a sus órdenes para efectos de ratificación personal bajo protesta de decir verdad.

Realizo la presente solicitud de manera conjunta por encontrarse apegada a Derecho en auxilio de sus Facultades como entidad registradora y jurisdiccional en materia burocrática colectiva proporcionando nuestros datos particulares en anexo que se acompaña a la presente junto con copia de mi identificación oficial para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE





TCA
Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro
OFICIALIA DE PARTES

120
01. COPIA SIMPLE INE.

06 MAR. 2025

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero de 2024.

JUSTI

HORA: 10:23

FECHA:

D

Asunto: Renuncia de Derechos Sindicales
sobre Registro 034.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EN TURNO
P R E S E N T E

[REDACTED] mayor de edad, por nuestro propio derecho y en ejercicio del **DERECHO CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD SINDICAL** consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores del estado de Querétaro, señalando desde este momento como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]

Capilla, en ésta ciudad de Querétaro, Querétaro, comparezco de manera conjunta ante usted a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por así convenir a mi interés individual y colectivo es mi deseo en ejercicio del **DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL** de libertad sindical DEJAR DE FORMAR PARTE DE MANERA INMEDIATA DEL "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN" el cual se encuentra registrado ante este H. Tribunal bajo el **numero 034** ya que, además de que a la fecha yo no formo parte de la plantilla laboral de dicha institución, NO ES MI INTERÉS EJERCER ALGÚN DERECHO LABORAL DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO NI CON EL CITADO SINDICATO NI MENOS CON LA PERSONA MORAL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEQUISQUIAPAN CON QUIEN A LA FECHA YA NO NOS UNE RELACIÓN DE TRABAJO ALGUNA.

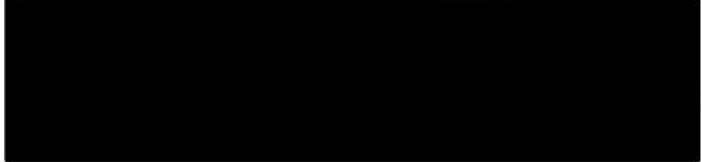
Por tanto, solicito a este H. Tribunal considere dichas manifestaciones y en auxilio de los suscritos tenga a bien notificar al "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN" que es mi deseo y libre voluntad DEJAR DE FORMAR PARTE DE DICHO SINDICATO, máxime que a la fecha no se tiene contacto alguno

(X)

con dicho órgano ni se conoce el domicilio o representación alguna y por ende dentro del registro correspondiente se nos DEJE DE
CONSIDERAR COMO PARTE DEL citado sindicato para los efectos legales
a que haya lugar lo anterior amparado en lo dispuesto por la
normativa constitucional y legal citada, en específico en lo
dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Trabajadores del Estado de
Querétaro quedando a sus órdenes para efectos de ratificación
personal bajo protesta de decir verdad.

Realizo la presente solicitud de manera conjunta por encontrarse
apegada a Derecho en auxilio de sus Facultades como entidad
registradora y jurisdiccional en materia burocrática colectiva
proporcionando nuestros datos particulares en anexo que se acompaña
a la presente junto con copia de mi identificación oficial para los
efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



05 MAR 2023

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero de 2024.

RECIBIDO
JUSTICIA DE LA CIUDAD
10:23 FIRMA: *[Signature]*

Asunto: Renuncia de Derechos Sindicales
sobre Registro 034.

H. TRIBUNAL DE CONCILIÓN Y ARBITRAJE DEL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EN TURNO
P R E S E N T E

[REDACTED], mayor de edad, por nuestro propio derecho y en ejercicio del **DERECHO CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD SINDICAL** consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores del estado de Querétaro, señalando desde este momento como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] Capilla, en ésta ciudad de Querétaro, Querétaro, comparezco de manera conjunta ante usted a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por así convenir a mi interes individual y colectivo es mi deseo en ejercicio del **DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL de libertad sindical DEJAR DE FORMAR PARTE DE MANERA INMEDIATA DEL "SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN** el cual se encuentra registrado ante este H. Tribunal bajo el **numero 034** ya que, además de que a la fecha yo no formo parte de la plantilla laboral de dicha institución, NO ES MI INTERÉS EJERCER ALGÚN DERECHO LABORAL DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO NI CON EL CITADO SINDICATO NI MENOS CON LA PERSONA MORAL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEQUISQUIAPAN CON QUIEN A LA FECHA YA NO NOS UNE RELACIÓN DE TRABAJO ALGUNA.

Por tanto, solicito a este H. Tribunal considere dichas manifestaciones y en auxilio de los suscritos tenga a bien notificar al **"SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN"** que es mi deseo y libre voluntad **DEJAR DE FORMAR PARTE DE DICHO SINDICATO**, máxime que a la fecha no se tiene contacto alguno

✓

con dicho órgano ni se conoce el domicilio o representación alguna y por ende dentro del registro correspondiente se nos DEJE DE
CONSIDERAR COMO PARTE DEL citado sindicato para los efectos legales
a que haya lugar lo anterior amparado en lo dispuesto por la
normativa constitucional y legal citada, en específico en lo
dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Trabajadores del Estado de
Querétaro quedando a sus órdenes para efectos de ratificación
personal bajo protesta de decir verdad.

Realizo la presente solicitud de manera conjunta por encontrarse
apegada a Derecho en auxilio de sus Facultades como entidad
registradora y jurisdiccional en materia burocrática colectiva
proporcionando nuestros datos particulares en anexo que se acompaña
a la presente junto con copia de mi identificación oficial para los
efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

A large black rectangular redaction box covering the signature area.



TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

✓6

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUAPAN, QUERÉTARO
REGISTRO 34

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las ocho hora del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco la suscrita Actuaría del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, me constituyó en Calle José María Morelos poniente número ciento ochenta Colonia Centro. Hago constar que en este día y hora fijo en los estrados de este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro copia autorizada de acuerdo de fecha veinticinco de marzo dos mil veinticinco Acto continuo, procedo en este momento

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO DE TEQUISQUAPAN

Toda vez que no obra en autos el domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, quedando debidamente notificado (s), surtiéndole (s) efectos por lista. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. Lo que asiento para los fines y efectos legales a los que haya lugar.

-----DOY FE-----

1



C. ACTUARIA





TCA

Tribunal de Conciliación y Arbitraje
del Estado de Querétaro

177

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.
REGISTRÓ 34**

Santiago de Querétaro, Qro., a los tres del mes de junio de dos mil veinticinco. -----

V I S T O el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el día veintiuno de mayo del año en curso, suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] apoderado legal del Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan, personalidad acreditada dentro del registro citado al rubro., escrito mediante en el cual solicita a su costa copias simples de la foja 153 hasta la última actuación que se realice . - **EL TRIBUNAL ACUERDA:**

Se tiene por recibido el escrito signado por el P.D.D. Alfredo Peregrina Olvera, apoderado legal del Sindicato de Trabajadores del DIF al Servicio del Municipio de Tequisquiapan y como lo solicita se autoriza a su costa las copias simples de las foja 153 a la 178 del expediente de registro al rubro citado. Lo anterior con conformidad en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación Supletoria. -**NOTIFÍQUESE.** Así lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, [REDACTED]

Magistrado Presidente, [REDACTED] Magistrado Representante de Gobierno y Municipios; [REDACTED], Magistrado Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la [REDACTED] Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----.

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

MAG. REP. GOB. Y MPIOS. MAG. REP. TRAB. GOB. Y MPIOS. LA C. SECRETARIA



EN Qro, Qro 04 Junio 75 08:00 hrs.
SE HIZO LA
PUBLICACIÓN EN LISTA CONSTE.

EL SECRETARIO



21 MAYO 2025

RECIBIDO
JUSTICIA • IGUALDAD • EQUIDAD
HORA: 14:24 FIRMA:

178
**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

Registro 34

ASUNTO: Copias simples.

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**
P R E S E N T E

[REDACTED] con el carácter de apoderado del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, comparezco con el debido respeto para exponer:

Por así convenir a mi interés para realizar trámites administrativos, solicito de la manera más atenta me sean autorizadas copias simples del expediente de registro a partir de la foja 153 hasta la última actuación que se realice al momento de ser autorizadas dichas copias.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esta autoridad:

UNICO. – Acordar de conformidad con lo solicitado.

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Qro., mayo 2025

**APODERADO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL DIF AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,
QUERÉTARO.**

EXPEDIENTE No. _____
 DOMICILIO P/ACTORA _____
 P/DEMANDADA _____

CONCEPTO DE LA RECLAMACIÓN

<input type="checkbox"/>	Indemnización Constitucional	<input type="checkbox"/>	Reinstalación	<input type="checkbox"/>	Rescisión
<input type="checkbox"/>	Preferencia de Derechos	<input type="checkbox"/>	Salarios caídos	<input type="checkbox"/>	Prima Antigüedad
<input type="checkbox"/>	Indemnización por Riesgos	<input type="checkbox"/>	Tiempo Extra	<input type="checkbox"/>	Reconoc. Antigüedad
<input type="checkbox"/>	Canc. Mcas. Demeritorias	<input type="checkbox"/>	Fondo de Ahorro	<input type="checkbox"/>	Aguinaldo
<input type="checkbox"/>	Pago Seg. de Vida o mutualista	<input type="checkbox"/>	Otras Prestaciones	<input type="checkbox"/>	Vacaciones

Audiencia de Conciliación y Ofrecimiento de Pruebas Junta Regional. Fecha _____ Foja _____

Audiencia de (Conciliación) Demanda y Excepciones. Fecha _____ Foja _____

Diferida al _____ Foja _____ Diferida al _____ Foja _____

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

<input type="checkbox"/>	Despido Justificado	<input type="checkbox"/>	Reconvención	<input type="checkbox"/>	Pago
<input type="checkbox"/>	Negación de la Rel. Laboral	<input type="checkbox"/>	Preinscripción	<input type="checkbox"/>	Otras

Audiencia de Ofrecimiento de Pruebas. Fecha _____ Foja _____
 Audiencia de Desahogo de Reserva. Fecha _____ Foja _____

PARTE ACTORA Fojas _____ PARTE DEMANDADA Fojas _____

DESAHOGO

Confesionales	Fecha	Foja	Fecha	Foja	Fecha	Foja
Testimoniales						
Inspecciones						
Periciales						
Documentales						
Ratificaciones						
Instrumentales						
OTRAS						
Exhortos	Fecha	Foja	Motivo	Fecha	Foja	Motivo
Recordatorios						

Alegatos	
Cierre Instrucción	
Dictamen	
Discusión	
Engrose Laudo	
Notif. Laudo	
Acdo. Ejecución	
Fecha Ejecución	
Embargo	
Remata	

Nulidad	
Caducidad	
Liquidación	
Incompetencia	
Sustituc. Patronal	
Reposic. Autos	
Personalidad	
Otros	

Amparo Indirecto _____

Amparo Directo _____

Cambios de Domicilio _____

Fecha _____ Relación No. _____